



MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

Ministerio de
Economía

Firma: Hora: 14:55

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

18 NOV 2025

COPIA

RECIBIDO

14 NOV 2025

Hora: 11:44

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Firma: FINANZAS PÚBLICAS

Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

ME-DF-P-684-2025/JH-ee

Guatemala, 11 de noviembre de 2025

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO

14 NOV 2025

A las 10:20 Hrs. Letras

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación Presupuestaria, según el siguiente detalle:

| CLASE | No. RESOLUCION | FECHA | MONTO | CO2 |
|-----------|----------------|--------------|----------------|-------|
| INTRA 1 ✓ | 000672 ✓ | 14/10/2025 ✓ | Q 1,284,000.00 | 144 / |

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Pública, con copia a la usuaria lmescobar@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

- c.c. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).
c.c. Congreso de la República de Guatemala.
c.c. Contraloría General de Cuentas
c.c. Dirección Financiera- Ministerio de Economía.
c.c. Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Ministerio de Economía.
c.c. Secretaría General, Ministerio de Economía.
c.c. Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Ministerio de Economía.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101
DIRECCIÓN SUPERIOR

RECIBIDO

18 NOV 2025

FIRMA: HORA:
FECHAS DEL AL

Carlos Antonio Morales Maza
Vicefuncionario Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y MONEDA

17 NOV 2025



Ministerio de Economía

8

ME-DF-P-684-2025/JH-ee

Guatemala, 11 de noviembre de 2025

Licenciada

Lucrecia Edith Martínez López

Directora

Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su despacho

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

Firma: Hora: 14:55

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación Presupuestaria, según el siguiente detalle:

| CLASE | NO. RESOLUCION | FECHA | MONTO | CO2 |
|-----------|----------------|--------------|------------------|-------|
| INTRA 1 ✓ | 000672 ✓ | 14/10/2025 ✓ | Q 1,284,000.00 ✓ | 144 ✓ |

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Pública, con copia a la usuaria lmescobar@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

c.c. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).
c.c. Congreso de la República de Guatemala.
c.c. Contraloría General de Cuentas
c.c. Dirección Financiera- Ministerio de Economía.
c.c. Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Ministerio de Economía.
c.c. Secretaría General, Ministerio de Economía.
c.c. Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior Ministerio de Economía.

Carlos Antonio Morales Maza
Vicefuncionario Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO |
|-----------------|--|
| 11130011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMÍA |

| FECHA DE IMPUTACION | | |
|---------------------|-----|-------|
| DIA | MES | AÑO |
| 3 | 9 | 2,025 |

| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO |
|----------------------------|-----------------------|---------------------------|
| 1 ACUERDO MINISTERIAL | 227-2025 | 5 11 2,025 DIA MES AÑO |

| No. DOCUMENTO |
|---------------|
| 144 |

| | | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA1 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

| ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORCF-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--|--|------------------|----------------|
| 11130011-12-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000 | OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA | -1,284,000.00 | -1,284,000.00 |
| TOTAL => | | -1,284,000.00 | -1,284,000.00 |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

| ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORCF-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--|---|------------------|----------------|
| 11130011-12-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000 | IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN | 200,000.00 | 200,000.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000 | RECONOCIMIENTO DE GASTOS | 200,000.00 | 200,000.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-141-0101-11-0000-0000 | TRANSPORTE DE PERSONAS | 350,000.00 | 350,000.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-196-0101-11-0000-0000 | SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO | 74,000.00 | 74,000.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-267-0101-11-0000-0000 | TINTES, PINTURAS Y COLORANTES | 200,000.00 | 200,000.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-322-0101-11-0000-0000 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 100,000.00 | 100,000.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-324-0101-11-0000-0000 | EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO | 60,000.00 | 60,000.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-328-0101-11-0000-0000 | EQUIPO DE CÓMPUTO | 100,000.00 | 100,000.00 |
| TOTAL => | | 1,284,000.00 ✓ | 1,284,000.00 |

Consolidacion: 111300111080/12-111300111010/48-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

| FECHA DE APROBACION | | |
|---------------------|-----|-------|
| DIA | MES | AÑO |
| 5 | 11 | 2,025 |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | FECHA DE IMPUTACION |
|-----------------|--|--------------------------|
| 11130011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMÍA | 3 9 2,025 DIA MES AÑO |

| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | No. DOCUMENTO |
|----------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------|
| 1 ACUERDO MINISTERIAL | 227-2025 | 5 11 2,025 DIA MES AÑO | 144 |

| | | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA1 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DEBITO | CREDITO |
|--------------------------|---------------|--------------|
| II INGRESOS CORRIENTES | -1,284,000.00 | 1,284,000.00 |
| 0000 SIN ORGANISMO | -1,284,000.00 | 1,284,000.00 |
| 0000 | -1,284,000.00 | 1,284,000.00 |
| TOTAL | -1,284,000.00 | 1,284,000.00 |

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

| TIPO GASTO | SUB TIPO GASTO | DEBITOS | CREDITOS |
|------------------|------------------|---------------|--------------|
| ADMINISTRACIÓN | | -1,284,000.00 | 1,024,000.00 |
| | ADMINISTRACIÓN | -1,284,000.00 | 1,024,000.00 |
| INVERSIÓN FÍSICA | | 0.00 | 260,000.00 |
| | INVERSIÓN FÍSICA | 0.00 | 260,000.00 |
| TOTAL: | | -1,284,000.00 | 1,284,000.00 |

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300111080/12-111300111010/48-

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

| 5 | 11 | 2,025 |
|-----|-----|-------|
| DIA | MES | AÑO |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|---------------------|---------------------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | | | FECHA DE IMPUTACION |
| 11130011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMIA | | | 3 9 2,025 |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | No. DOCUMENTO |
| 1 | ACUERDO MINISTERIAL | 227-2025 | 5 11 2,025 | 144 |
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA1 | MODIFICA | EGRESOS | X INGRESOS |

RESUMEN POR FINALIDAD

| FINALIDAD | FUNCIÓN | DIVISIÓN | Débitos | Créditos |
|--|---------|----------|----------------------|---------------------|
| 50000 ASUNTOS ECONÓMICOS | | | <u>-1,284,000.00</u> | <u>1,284,000.00</u> |
| 50400 Minería, Manufacturas y Construcción | | | 0.00 | 1,284,000.00 |
| 50402 Manufacturas | | | 0.00 | 1,284,000.00 |
| 50900 Asuntos económicos n.c.d | | | <u>-1,284,000.00</u> | <u>0.00</u> |
| 50901 Asuntos económicos n.c.d | | | <u>-1,284,000.00</u> | <u>0.00</u> |
| TOTAL: | | | -1,284,000.00 | 1,284,000.00 |

RESUMEN POR PROGRAMA

| PROGRAMA | DEBITOS | CREDITOS |
|--|----------------------|---------------------|
| 12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA | -1,284,000.00 | 1,284,000.00 |
| TOTAL: | -1,284,000.00 | 1,284,000.00 |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-0-BR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR | FF-ORGF-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--|--------------|-------------|------------------|----------------|
| | | | | |

TOTAL ==>

| | |
|--------------|---|
| DESCRIPCION: | Consolidacion: 111300111080/12-111300111010/48- |
| | |

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

| FECHA DE APROBACION | | |
|---------------------|-----|-------|
| DIA | MES | AÑO |
| 5 | 11 | 2,025 |

4
COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|---------------------|---------------------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | | | FECHA DE IMPUTACION |
| 11130011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMIA | | | 3 9 2,025 |
| DIA MES AÑO | | | | |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | No. DOCUMENTO |
| 1 | ACUERDO MINISTERIAL | 227-2025 | 5 11 2,025 | 144 |
| DIA MES AÑO | | | | |
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA1 | MODIFICA | EGRESOS | X INGRESOS |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR | FF-ORGF-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|---|--------------|-------------|------------------|----------------|
| TOTAL => | | | | |

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| FUENTE | DEBITO | CREDITO |
|--------|--------|---------|
| | | |
| TOTAL | | |

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300111080/12-111300111010/48-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

Lic. M.A. Jaime Hernandez
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economia

FECHA DE APROBACION

| | | |
|-----|-----|-------|
| 5 | 11 | 2,025 |
| DIA | MES | AÑO |

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economia



Ministerio de
Economía

155
3

RESOLUCIÓN No. 000672

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 14 OCT 2025

ASUNTO: Las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior y 108 Programa Nacional de Competitividad solicitan modificación de metas físicas a través de modificación presupuestaria de clase INTRA1 por un millón doscientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (1,284,000.00), destinada a la creación del subproducto de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación presupuestaria y de metas físicas siguiente:

CONSIDERANDO: Que es función de la autoridad superior dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco. **CONSIDERANDO:** Que las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior por medio de Oficio número MINECO-UE101-P-415-2025 y 108 Programa Nacional de Competitividad Dirección PRONACOM-FIN-188-2025/jch, solicitan modificación presupuestaria de clase INTRA 1 para ceder recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, la cual esta destinada al subproducto de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera y así dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Ministerial Número 295-2024 del 16 de abril 2024, así mismo la solicitud planteada por el Órgano de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través de los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-125-2025/SG/hc del 08 de septiembre 2025 y OPPC/PCG-133-





Ministerio de
Economía

000672

154 2

2025/SG/hc del 18 de septiembre 2025 y la documentación de soporte correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2025, en virtud que la modificación presupuestaria genera modificación de metas físicas del Ministerio de Economía. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del Dictamen Financiero No. ME-DF-P-129-2025 del 01 de octubre de 2025. DICTAMINA: Que la Modificación Presupuestaria de clase INTRA1 por el monto de **un millón doscientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q1,284,000.00)**, puede aprobarse en forma total, derivado a que la misma cumple con el marco legal vigente. **BASE LEGAL:** En ejercicio de las facultades que le confiere los Artículos 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos 22 y 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; 32 numeral 2 literal a) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 6 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículos 7 literales b), d) y f) y 8 del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía y Artículo 5 del Acuerdo Ministerial Número 295-2024 del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con fundamento a lo considerado y leyes citadas. **RESUELVE:** I. Aprobar la modificación de metas físicas a través de modificación presupuestaria de clase INTRA1 por un millón doscientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (1,284,000.00), destinada a la creación del subproducto de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior y 108 Programa Nacional de Competitividad con los Comprobantes de modificación física forma **CO2F número 20** del 03 de septiembre de 2025 y **CO2F número 6** del 03 de septiembre de 2025, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). II. Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de





Ministerio de
Economía

000672

153

1

la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el comprobante de modificación física forma **CO2F número 56** del 03 de septiembre 2025 a nivel de entidad del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

En el siguiente cuadro se detalla la reprogramación de metas:

| METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO | | | | | | | | | | | |
|--|------|----|-----|-----|-----|--------------|----|---|-------------|-------|---------------|
| CUE | PROG | SP | PY | ACT | OBJ | SUBPROD | SP | DETALLE | DESCRIPCIÓN | VALOR | |
| | | | | | | | | | QUANTIDAD | VALOR | UNIDAD MEDIDA |
| 108 | 12 | 00 | 000 | 001 | 000 | 014-002 | | Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad | | -316 | Entidad |
| 108 | 12 | 00 | 000 | 001 | 000 | 014-002-0001 | | Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país | | -316 | Entidad |
| METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO | | | | | | | | | | | |
| CUE | PROG | SP | PY | ACT | OBJ | SUBPROD | SP | DETALLE | DESCRIPCIÓN | VALOR | |
| | | | | | | | | | QUANTIDAD | VALOR | UNIDAD MEDIDA |
| 101 | 12 | 00 | 000 | 004 | 000 | 014-006 | | Empresas importadoras exportadoras beneficiadas exoneraciones fiscales y con por resoluciones de calificación | | 111 | Entidad |
| 101 | 12 | 00 | 000 | 004 | 000 | 014-006-0004 | | Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país | | 111 | Entidad |

Fuente: Sistema de Gestión (Siges)

III. Se aprueba la presente Resolución Ministerial con base a lo aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector a través de Acuerdo Ministerial. **IV.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General y Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior y 108 Programa Nacional de Competitividad, del Ministerio de Economía y **V.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.



Maria Mercedes Larios Hernandez
Viceministra de Asuntos Registrales
Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



INSTITUTO NACIONAL DEL ESTACIO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 227 - 2025
Guatemala, 05 NOV 2025

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

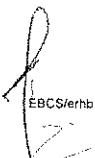
Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que tres Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización a cinco modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, las cuales tienen como propósito principal lo siguiente: a) el **Ministerio de Economía**, para el pago de servicios y la adquisición de toner y equipo diverso para la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión; además de financiar el Plan de Retiro Voluntario del personal permanente de varias Unidades Ejecutoras, en función del Acuerdo Ministerial Número 642-2025; b) el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** para el pago de prestaciones laborales, de sentencias de tipo laboral; así como la adquisición de materiales para el mantenimiento de caminos rurales en los Departamentos de Totonicapán y Quiché a cargo del Fondo Social de Solidaridad; y c) el **Ministerio de Energía y Minas** para llevar a cabo el pago de indemnizaciones, sentencias judiciales de tipo laboral; así como los pagos de cuota ordinaria del presente año a la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) y Organización Latinoamericana de Energía (Olade). En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el


EBCS/erhb

Hoja Número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como de Energía y Minas por el monto total de Q7,985,263.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de las Entidades involucradas son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 315 del 04 NOV 2022, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía; de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, así como de Energía y Minas las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR (Q) | |
|-----------------------|------------------------|-----------------------------|---------|------------------|------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| 137 | Total: | | | <u>7,985,263</u> | <u>7,985,263</u> |
| | Ministerio de Economía | 11 | 11 | 61,100 | 61,100 |
| | | 12 | 12 | 288,413 | 288,413 |
| 144 | Ministerio de Economía | 11 | 11 | 1,284,000 | 1,284,000 |
| 151 | Ministerio de Economía | 11 | 11 | 4,380 | 4,380 |

EBCS/emb

Hoja Número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como de Energía y Minas por el monto total de Q7,985,263.

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.**

| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR (Q) | |
|-----------------------|--|-----------------------------|---------|-----------|-----------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| 228- | Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | 21 | 21 | 40,000 | 40,000 |
| 245- | Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | 11 | 11 | 1,211,029 | 1,211,029 |
| 246- | Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | 11 | 11 | 25,050 | 25,050 |
| 254- | Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | 21 | 21 | 1,097,000 | 1,097,000 |
| 35- | Ministerio de Energía y Minas | 11 | 11 | 200,000 | 200,000 |
| | | 12 | 12 | 3,026,603 | 3,026,603 |
| | | 31 | 32 | 497,688 | 497,688 |
| | | 51 | 51 | 250,000 | 250,000 |

Fuentes de Financiamiento:
 11 Ingresos corrientes
 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
 21 Ingresos tributarios IVA Paz
 31 Ingresos propios
 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
 51 Colocaciones externas

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)**

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|---|------------------|---------------------------|
| Total: | <u>7,985,263</u> | <u>7,985,263</u> |
| Ministerio de Economía | <u>1,637,893</u> | <u>1,637,893</u> |
| Funcionamiento | 1,637,893 | 1,377,893 |
| Componentes de Inversión: Inversión Física | | <u>260,000</u> 260,000 |

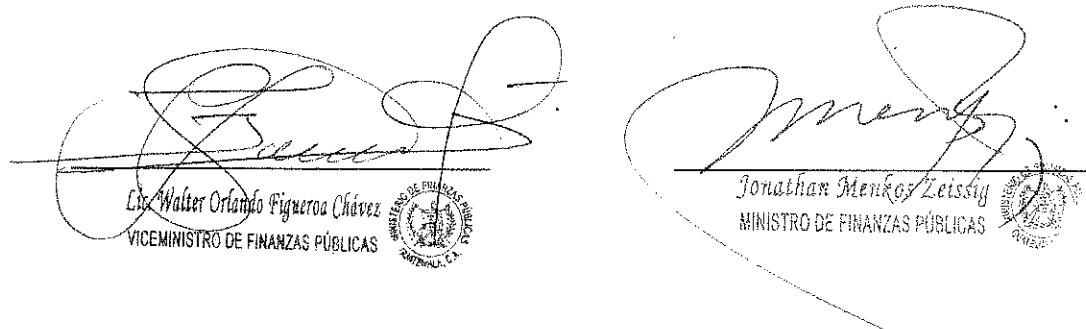
V. S.
EBCS/erhb

Hoja Número 4 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como de Energía y Minas por el monto total de Q7,985,263.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | <u>2,373,079</u> | <u>2,373,079</u> |
| Funcionamiento | 2,373,079 | 2,373,079 |
| Ministerio de Energía y Minas | <u>3,974,291</u> | <u>3,974,291</u> |
| Funcionamiento | 3,974,291 | 3,974,291 |

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCIENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES (Q7,985,263)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.



[Signature]
Luis Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

[Signature]
Jonathan Menkay Leissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 315 FECHA: 04 NOV 2025

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA, DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA; ASÍ COMO DE ENERGIA Y MINAS SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CINCO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES (Q8,565,263), A CARGO DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.-----

| Institución | Número de Documento | Fecha | Número de Registro | Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto |
|--|-------------------------------|------------|--------------------|--|
| Ministerio de Economía | Oficio ME-DF-P-585-2025/JH-ee | 30/09/2025 | 2025-72373 | 13/10/2025 ✓ |
| | Oficio ME-DF-P-609-2025/JH-mc | 13/10/2025 | 2025-73969 | 17/10/2025 ✓ |
| | Oficio ME-DF-P-616-2025/JH-ee | 14/10/2025 | 2025-73970 | 17/10/2025 ✓ |
| | Oficio ME-DF-P-636-2025/JH-mc | 23/10/2025 | 2025-75948 | 24/10/2025 ✓ |
| | Oficio ME-DF-P-644-2025/JH-mc | 28/10/2025 | 2025-76738 | 28/10/2025 ✓ |
| | Oficio ME-DF-P-645-2025/JH-mc | 28/10/2025 | 2025-76784 | 28/10/2025 ✓ |
| Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | Oficio DAF 1560-2025/RCA/jmlg | 16/10/2025 | 2025-75664 | 24/10/2025 ✓ |
| Ministerio de Energía y Minas | OFI-PPTO-UDAF-1023-2025 | 21/10/2025 | 2025-75720 | 24/10/2025 ✓ |

Atentamente, se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

- El Ministerio de Economía, por medio de los Oficios Números ME-DF-P-585-2025/JH-ee, ME-DF-P-609-2025/JH-mc y ME-DF-P-616-2025/JH-ee del 30 de septiembre, 13 y 14 de octubre de 2025, solicitó autorización a tres modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q1,637,893, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, las cuales tienen como propósito el pago de servicios y la adquisición de toner y equipo diverso; pago de prestaciones laborales e indemnizaciones



al personal. Asimismo, mediante los Oficios Números ME-DF-P-644-2025/JH-mc y ME-DF-P-645-2025/JH-mc del 28 de octubre de 2025, el Ministerio de Economía remite las reprogramaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

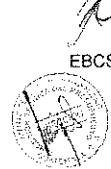
2. Por otra parte, mediante Oficio Número DAF 1560-2025/RCA/jmlg del 16 de octubre de 2025, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q2,973,079, que incluye sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, la cual tiene como finalidad principal el pago de prestaciones, sentencias judiciales, adquisición de licencias para monitoreo de instalaciones y conectividad digital; así como de materiales para el mantenimiento de caminos rurales a cargo de varias Unidades Ejecutoras de esa Cartera.

Para respaldar el incremento del saldo de caja, el Gerente Administrativo y Financiero en Funciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones, adjuntó la Certificación al 31 de diciembre de 2024 respectiva, por el monto de Q8,389,000; sin embargo, de conformidad con reporte del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), esa Unidad Ejecutora tiene a la fecha un presupuesto vigente con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por la cantidad de Q23,000,000 por lo que, no es procedente dar trámite a la sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por la cantidad de Q600,000 requerida. En función de lo anterior, se procedió a marcar con error el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 Número 253.

3. Por otro lado, el Ministerio de Energía y Minas por medio del Oficio Número OFI-PPTO-UDAF-1023-2025 del 21 de octubre de 2025, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q3,974,291 que incluye sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios con el propósito de realizar el pago de indemnizaciones, vacaciones por retiro, sentencias judiciales de tipo laboral; así como aportes a organismos e instituciones internacionales.
4. Derivado de lo indicado en numeral 2, las presentes modificaciones presupuestarias se tramitarán por el monto total ajustado de Q7,985,263.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que





resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2. Los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como de Energía y Minas adjuntaron los Comprobantes de Reprogramación Consolidación respectivos.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes que obran en los expedientes de mérito, los créditos solicitados por los Ministerios indicados por el monto total de Q7,985,263 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 51 Colocaciones externas están destinados a lo siguiente:
 - a. **El Ministerio de Economía** por la cantidad total de Q1,637,893 para la adquisición de toner, una cámara, escritorios modulares y computadoras; la impresión de trifoliales, boletos aéreos, reconocimiento de gastos para la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión; además de financiar el Plan de Retiro Voluntario del personal permanente de varias Unidades Ejecutoras, en función del Acuerdo Ministerial Número 642-2025.
 - b. **El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** por el monto de Q2,373,079 para el pago de prestaciones, sentencias de tipo laboral, adquisición de materiales para el mantenimiento de caminos rurales en los Departamentos de Totonicapán y Quiché a cargo de varias Unidades Ejecutoras de ese Ministerio.
 - c. **El Ministerio de Energía y Minas** en la cantidad de Q3,974,291 que incluye sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para llevar a cabo el pago de indemnizaciones, sentencias judiciales de tipo laboral; así como los pagos de cuota ordinaria del presente año a la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) y Organización Latinoamericana de Energía (Olade).

Para respaldar el incremento del saldo de caja, el Jefe Interino de la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Energía y Minas, adjuntó la Certificación al 31 de diciembre de 2024 correspondiente, a favor de la Dirección General de Energía por el monto de Q1,136,757.62, del cual a la presente fecha no se han incorporado asignaciones en su Presupuesto de Egresos vigente, de conformidad con reporte del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), por lo que, es procedente incorporar la cantidad de Q497,688.

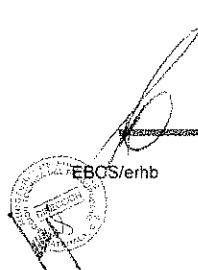


4. Para viabilizar los requerimientos presentados, los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de Energía y Minas; proponen debitar bajo su responsabilidad asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros; con distintas fuentes de financiamiento, las cuales, de conformidad con las justificaciones remitidas, cuentan con saldos susceptibles de debitar.
5. Los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, así como de Energía y Minas; adjuntaron los Comprobantes de Modificación Física respectivos relacionados con metas físicas en varias Unidades Ejecutoras; incluyendo las Resoluciones respectivas.
6. Las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; de Energía y Minas; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables de:
 - i. Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
 - ii. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
 - iii. La utilización correcta de los acreditamientos, especialmente de los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 413 Indemnizaciones al personal, 415 Vacaciones pagadas por retiro y 913 Sentencias judiciales conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, las resoluciones aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); el Oficio Circular Número 001-2025 del 31 de enero de 2025, que contiene las Instrucciones y Lineamientos de Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025; las resoluciones de los Órganos jurisdiccionales; así como, la normativa de ejecución presupuestaria y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
 - iv. La ejecución del recurso de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, conforme el destino del gasto establecido en la base legal respectiva y la disponibilidad financiera.
 - v. Que los trabajos a realizar por el Fondo Social de Solidaridad (FSS), se enmarquen en lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 71-2009, Artículo 1 y que los mismos no constituyan formación bruta de capital conforme lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias citado.





- vi. Los recursos programados para dar cumplimiento al Plan de Retiro Voluntario para el presente año aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 642-2025.
- vii. La programación y ejecución de los aportes a la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) y Organización Latinoamericana de Energía (Olade) en función del tipo de cambio al momento de realizar los pagos y de los convenios respectivos.
- viii. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, especialmente en los renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales y el renglón presupuestario 151 Arrendamiento de edificios y locales.
- ix. Las reprogramaciones incluidas en los expedientes de mérito del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, aprobadas mediante las Resoluciones correspondientes.
- x. Aprobar los Comprobantes de Modificación Física correspondientes, conforme los términos vertidos en las Resoluciones respectivas; y, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5.
- xi. Aprobar, el Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital del Ministerio de Energía y Minas, conforme lo estipulado en la Resolución y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 antes referido, Artículo 11.
- xii. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
- xiii. Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
- xiv. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028; y,
- xv. Solicitar previo a la emisión del respectivo Comprobante Único de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, observando lo estipulado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 30, segundo párrafo; así como, dar cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas del 02





de enero de 2025, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2025; además, del Oficio Circular Número 001-2025 del Presidente Constitucional de la República del 31 de enero de 2025, que contiene Instrucciones y Lineamientos de Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025.

7. El Decreto Número 101-97 citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos; y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de Energía y Minas; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por consiguiente, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 21, las autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, los Ministerios y Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de esta última Ley.



OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como de Energía y Minas ajustadas a la cantidad total de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES (Q7,985,263)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de los referidos Ministerios; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; de Energía y Minas; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por consiguiente quedan responsables de las modificaciones propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Luis Ernesto Gómez Gómez
Especialista en Presupuesto
Directorio Técnico del Presupuesto

Gladys Estrella Saldívar Sáenz
Asistente de Pago y Programa de pago de fondos internos
Dirección Técnica del Presupuesto

Lucrencia Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala,

05 NOV 2025

Resolución Número: 286 - 2025

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA, DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA; ASÍ COMO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A CINCO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES (Q8,585,263) A CARGO DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como de Energía y Minas a través de los Oficios Números ME-DF-P-585-2025/JH-ee, ME-DF-P-609-2025/JH-mc, ME-DF-P-616-2025/JH-ee, DAF 1560-2025/RCA/jmlg y OFI-PPTO-UDAF-1023-2025 del 30 de septiembre, 13, 14, 16 y 21 de octubre de 2025, solicitan autorización a cinco modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigente por la cantidad total de Q8,585,263 que tienen como propósito la adquisición de bienes, servicios y equipo diverso; pago de prestaciones laborales e indemnizaciones; así como pagos a organismos e instituciones internacionales en varias Unidades Ejecutoras; **CONSIDERANDO:** Que el saldo de caja al 31 de diciembre de 2024 certificado por la Superintendencia de Telecomunicaciones, Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda asciende a la cantidad de Q8,389,000, la cual no supera el monto programado de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por Q23,000,000, por lo cual no es procedente dar trámite a la sustitución de fuente 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios en la cantidad de Q600,000

requerida en el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 Número 253. En función de lo anterior, las presentes gestiones se tramitan por el monto total ajustado de Q7,985,263. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 315 del 04 NOV 2025, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como de Energía y Minas, ajustadas a la cantidad total de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES (Q7,985,263)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de las referidas Entidades; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de Energía y Minas; así como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c).

RESUELVE:

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, así como de Energía y Minas dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, ajustadas a la cantidad total de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y**



CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES (Q7,985,263), en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. **II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto** por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. **III) El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis**, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de Energía y Minas; así como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, los cuales tienen como propósito principal lo siguiente: **a) el Ministerio de Economía**, para el pago de servicios y la adquisición de toner y equipo diverso para la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión; además de financiar el Plan de Retiro Voluntario del personal permanente de varias Unidades Ejecutoras, en función del Acuerdo Ministerial Número 642-2025; **b) el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** para el pago de prestaciones laborales, de sentencias de tipo laboral; así como la adquisición de materiales para el mantenimiento de caminos rurales en los Departamentos de Totonicapán y Quiché a cargo del Fondo Social de Solidaridad; y **c) el Ministerio de Energía y Minas** para llevar a cabo el pago de indemnizaciones, sentencias judiciales de tipo laboral; así como los pagos de cuota ordinaria del presente año a la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) y Organización Latinoamericana de Energía (Olade); en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **IV) Las autoridades de las Entidades involucradas deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto.**

V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de esta última Ley. VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por las Autoridades Superiores de esta Cartera, a las Entidades involucradas para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo impresas en ambos lados.



Lc. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Jonathan Méndez Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------|-------|
| CÓDIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | | | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11,130,011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMÍA | | | 26 | 8 | 2,025 |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | NO DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | | No. DOCUMENTO | |
| I | ACUERDO MINISTERIAL | 227-2025 | 5 | 11 | 2,025 | 137 |
| DIA | MES | AÑO | | | | |
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRAI | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS | |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

| ENT-PC-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORG-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--|--|------------------|----------------|
| 11,130,011-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000 | COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/ | -40,100.00 | -40,100.00 |
| 11,130,011-01-00-000-004-000-151-0101-12-0000-0000 | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES | -288,413.00 | -288,413.00 |
| 11,130,011-15-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000 | COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/ | -21,000.00 | -21,000.00 |
| TOTAL ==> | | -349,513.00 | -349,513.00 |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

| ENT-PC-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORG-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--|--|------------------|----------------|
| 11,130,011-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000 | COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/ | 14,000.00 | 14,000.00 |
| 11,130,011-01-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000 | AGUINALDO | 5,600.00 | 5,600.00 |
| 11,130,011-01-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000 | BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) | 6,000.00 | 6,000.00 |
| 11,130,011-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000 | COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/ | 7,500.00 | 7,500.00 |
| 11,130,011-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000 | AGUINALDO | 4,500.00 | 4,500.00 |
| 11,130,011-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000 | BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) | 2,500.00 | 2,500.00 |
| 11,130,011-11-00-000-001-000-413-0101-12-0000-0000 | INDEMNIZACIONES AL PERSONAL | 273,839.00 | 273,839.00 |
| 11,130,011-11-00-000-001-000-415-0101-12-0000-0000 | VACACIONES PAGADAS POR RETIRO | 14,574.00 | 14,574.00 |
| 11,130,011-15-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000 | AGUINALDO | 21,000.00 | 21,000.00 |
| TOTAL ==> | | 349,513.00 | 349,513.00 |

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar el retiro voluntario del personal de la unidad ejecutora 101 Dirección Superior Y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor del Ministerio de Economía.
Consolidacion: 111300111060/20-111300111010/45-

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN
APROBADO

| FECHA DE APROBACION | | |
|---------------------|-----|-------|
| 5 | 11 | 2,025 |
| DIA | MES | AÑO |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | |
|----------------------------|--|---------------------------|---------------|---------------------------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | | | FECHA DE IMPUTACION |
| 11,130,011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMÍA | | | 26 8 2,025 DIA MES AÑO |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | No. DOCUMENTO | |
| I ACUERDO MINISTERIAL | 227-2025 | 5 11 2,025 DIA MES AÑO | 137 | |
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA1 | MODIFICA | EGRESOS | X INGRESOS |

DETALLE DE PARTIDAS CONSOLIDADAS

| 11,130,011-101-000 DIRECCIÓN SUPERIOR | | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|---|--|--|------------------|----------------|
| ENT-UE-UD-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR | | BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) | 6,000.00 | 6,000.00 |
| 11,130,011-101-000-01-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000 | | AGUINALDO | 5,600.00 | 5,600.00 |
| 11,130,011-101-000-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000 | | COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/ | 7,500.00 | 7,500.00 |
| 11,130,011-101-000-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000 | | COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/ | -40,100.00 | -40,100.00 |
| 11,130,011-101-000-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000 | | COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/ | 14,000.00 | 14,000.00 |
| 11,130,011-101-000-11-00-000-001-000-415-0101-12-0000-0000 | | VACACIONES PAGADAS POR RETIRO | 14,574.00 | 14,574.00 |
| 11,130,011-101-000-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000 | | AGUINALDO | 4,500.00 | 4,500.00 |
| 11,130,011-101-000-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000 | | BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) | 2,500.00 | 2,500.00 |
| 11,130,011-101-000-01-00-000-004-000-151-0101-12-0000-0000 | | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES | -288,413.00 | -288,413.00 |
| 11,130,011-101-000-11-00-000-001-000-413-0101-12-0000-0000 | | INDEMNIZACIONES AL PERSONAL | 273,839.00 | 273,839.00 |
| TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==> | | | 0.00 | 0.00 |
| 11,130,011-106-000 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR | | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
| ENT-UE-UD-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR | | AGUINALDO | 21,000.00 | 21,000.00 |
| 11,130,011-106-000-15-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000 | | COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/ | -21,000.00 | -21,000.00 |
| TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==> | | | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL ==> | | | 0.00 | 0.00 |

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar el retiro voluntario del personal de la unidad ejecutora 101 Dirección Superior Y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor del Ministerio de Economía.
Consolidacion: 111300111060/20-111300111010/45.

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN
APROBADO

| FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---------------------|-----|-------|
| 5 | 11 | 2,025 |
| DIA | MES | AÑO |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------|----------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | | | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11130011060 | MINISTERIO DE ECONOMIA | | | 26 | 8 | 2,025 |
| | | | | DIA | MES | AÑO |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | | No. DOCUMENTO | |
| I | ACUERDO MINISTERIAL | 227-2025 | 5 | 11 | 2,025 | 137 |
| | | | DIA | MES | AÑO | |
| CLASE DE MODIFICACION: | | INTRAJ | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DEBITO | CREDITO |
|---|----------------------------|--------------------------|
| 11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000 | -61,100.00 -61,100.00 | 61,100.00 61,100.00 |
| 12 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO 0000 SIN ORGANISMO 0000 | -288,413.00 -288,413.00 | 288,413.00 288,413.00 |
| TOTAL | -349,513.00 | 349,513.00 |

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

| TIPO GASTO | SUB TIPO GASTO | DEBITOS | CREDITOS |
|---------------------------|---------------------------|--------------------|-------------------|
| ADMINISTRACION | | -349,513.00 | 61,100.00 |
| | ADMINISTRACION | -349,513.00 | 61,100.00 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 0.00 | 288,413.00 |
| | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0.00 | 288,413.00 |
| TOTAL: | | -349,513.00 | 349,513.00 |

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar el retiro voluntario del personal de la unidad ejecutora 101 Dirección Superior Y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor del Ministerio de Economía.
Consolidacion: 11130011060/20-11130011010/45-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION
APROBADO

| FECHA DE APROBACION | | |
|---------------------|-----|-------|
| 5 | 11 | 2,025 |
| DIA | MES | AÑO |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|---------------------------|---------------------|-----|----------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | | | FECHA DE IMPUTACION | | |
| II,130,011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMÍA | | | 26 | 8 | 2,025 |
| | | | | DIA | MES | AÑO |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | No. DOCUMENTO | | |
| I | ACUERDO MINISTERIAL | 227-2025 | 5 11 2,025 DIA MES AÑO | 137 | | |
| CLASE DE MODIFICACION: | | INTRA I | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |

RESUMEN POR FINALIDAD

| FINALIDAD | FUNCIÓN | DIVISIÓN | Débitos | Créditos |
|--|---------|----------|--------------------|-------------------|
| 50000 ASUNTOS ECONÓMICOS | | | <u>-349,513.00</u> | <u>349,513.00</u> |
| 50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | | | -328,513.00 | 328,513.00 |
| 50101 Asuntos económicos y comerciales en general | | | -328,513.00 | 328,513.00 |
| 50700 Otras Actividades Económicas y Financieras | | | -21,000.00 | 21,000.00 |
| 50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito | | | -21,000.00 | 21,000.00 |
| TOTAL: | | | -349,513.00 | 349,513.00 |

RESUMEN POR PROGRAMA

| PROGRAMA | DEBITOS | CREDITOS |
|--|--------------------|-------------------|
| 01 - ACTIVIDADES CENTRALES | -328,513.00 | 25,600.00 |
| 11 - SERVICIOS REGISTRALES | 0.00 | 302,913.00 |
| 15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COM | -21,000.00 | 21,000.00 |
| TOTAL: | -349,513.00 | 349,513.00 |

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar el retiro voluntario del personal de la unidad ejecutora 101 Dirección Superior Y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor del Ministerio de Economía.
Consolidacion: II1300111060/20-II1300111010/45-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION
APROBADO

| FECHA DE APROBACION | | |
|---------------------|-----|-------|
| 5 | 11 | 2,025 |
| DIA | MES | AÑO |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|---------------------------|---------------------|---|----------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | | | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11.130.011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMIA | | | 26 | 8 | 2,025 |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | No. DOCUMENTO | | |
| I | ACUERDO MINISTERIAL | 227-2025 | 5 11 2,025 DIA MES AÑO | 137 | | |
| CLASE DE MODIFICACION: | | INTRAJ | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| REFERENCIA CPR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO |
|---|--------------|------------------|
| ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR | FF-ORGF-CORR | |

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| REFERENCIA CPR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO |
|---|--------------|------------------|
| ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR | FF-ORGF-CORR | |

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| FUENTE | DEBITO | CREDITO |
|--------|--------|---------|
| | | |
| TOTAL | | |

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar el retiro voluntario del personal de la unidad ejecutora 101 Dirección Superior Y 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor del Ministerio de Economía.
Consolidacion: 111300111060/20-111300111010/45-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION
APROBADO

| | | |
|---------------------|-----|-------|
| FECHA DE APROBACION | | |
| 5 | 11 | 2,025 |
| DIA | MES | AÑO |

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------|----------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | | | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11130011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMÍA | | | 3 | 9 | 2,025 |
| | | | | DIA | MES | AÑO |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | | No. DOCUMENTO | |
| I | ACUERDO MINISTERIAL | 227-2025 | 5 | II | 2,025 | 144 |
| | | | 85 | MES | AN | |
| CLASE DE MODIFICACION: | | INTRA1 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

| ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--|--|------------------|----------------|
| 11130011-12-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000 | OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA | -1,284,000.00 | -1,284,000.00 |
| TOTAL => | | -1,284,000.00 | -1,284,000.00 |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

| ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--|---|------------------|----------------|
| 11130011-12-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000 | IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN | 200,000.00 | 200,000.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000 | RECONOCIMIENTO DE GASTOS | 200,000.00 | 200,000.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-141-0101-11-0000-0000 | TRANSPORTE DE PERSONAS | 350,000.00 | 350,000.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-196-0101-11-0000-0000 | SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO | 74,000.00 | 74,000.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-267-0101-11-0000-0000 | TINTES, PINTURAS Y COLORANTES | 200,000.00 | 200,000.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-322-0101-11-0000-0000 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 100,000.00 | 100,000.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-324-0101-11-0000-0000 | EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO | 60,000.00 | 60,000.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-328-0101-11-0000-0000 | EQUIPO DE CÓMPUTO | 100,000.00 | 100,000.00 |
| TOTAL => | | 1,284,000.00 | 1,284,000.00 |

Consolidacion: 11130011|080/12-11|30011010/48-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

| FECHA DE APROBACION | | |
|---------------------|-----|-------|
| S | II | 2.025 |
| DIA | MES | AÑO |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|---------------------------|---------------------|---|----------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | | | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11130011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMÍA | | | 3 | 9 | 2,025 |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | Nb. DOCUMENTO | | |
| I | ACUERDO MINISTERIAL | 227-2025 | 5 11 2,025 DIA MES AÑO | 144 | | |
| CLASE DE MODIFICACION: | | INTRA] | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DEBITO | CREDITO |
|---|--------------------------------|------------------------------|
| II. INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000 | -1,284,000.00 -1,284,000.00 | 1,284,000.00 1,284,000.00 |
| TOTAL: | -1,284,000.00 | 1,284,000.00 |

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

| TIPO GASTO | SUB TIPO GASTO | DEBITOS | CREDITOS |
|------------------|------------------|----------------------|---------------------|
| ADMINISTRACIÓN | | -1,284,000.00 | 1,024,000.00 |
| | ADMINISTRACIÓN | -1,284,000.00 | 1,024,000.00 |
| INVERSIÓN FÍSICA | | 0.00 | 260,000.00 |
| | INVERSIÓN FÍSICA | 0.00 | 260,000.00 |
| TOTAL: | | -1,284,000.00 | 1,284,000.00 |

DESCRIPCION:

Consolidacion: 11130011080/12-11130011010/48-

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION

| | | |
|-----|-----|-------|
| 5 | 11 | 2,025 |
| DIA | MES | AÑO |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------|----------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | | | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11130011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMÍA | | | 3 | 9 | 2,025 |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | | No. DOCUMENTO | |
| 1 | ACUERDO MINISTERIAL | 227-2025 | 5 | 11 | 2,025 | |
| | | | DIA | MES | AÑO | |
| CLASE DE MODIFICACION: | | INTRA1 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |

RESUMEN POR FINALIDAD

| FINALIDAD | FUNCIÓN | DIVISIÓN | Débitos | Créditos |
|--|---------|----------|----------------------|---------------------|
| 50000 ASUNTOS ECONÓMICOS | | | -1,284,000.00 | 1,284,000.00 |
| 50400 Minería, Manufacturas y Construcción | | | 0.00 | 1,284,000.00 |
| 50402 Manufacturas | | | 0.00 | 1,284,000.00 |
| 50900 Asuntos económicos n.c.d | | | -1,284,000.00 | 0.00 |
| 50901 Asuntos económicos n.c.d | | | -1,284,000.00 | 0.00 |
| TOTAL: | | | -1,284,000.00 | 1,284,000.00 |

RESUMEN POR PROGRAMA

| PROGRAMA | DEBITOS | CREDITOS |
|--|----------------------|---------------------|
| 12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA | -1,284,000.00 | 1,284,000.00 |
| TOTAL: | -1,284,000.00 | 1,284,000.00 |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| REFERENCIA CPR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|---|--------------|------------------|----------------|
| ENT-PG-SP-PRV-ACI-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR | FF-ORGF-CORR | | |

TOTAL ==> _____

| | |
|--------------|---|
| DESCRIPCION: | Consolidacion: 111300111080/12-111300111010/48- |
|--------------|---|

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

| FECHA DE APROBACION | | |
|---------------------|-----|-------|
| 5 | 11 | 2,025 |
| DIA | MES | AÑO |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|---------------------|---------------------|--------------|----------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | | | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11130011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMIA | | | 3 | 9 | 2,025 |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | Nº DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | | Nº DOCUMENTO | |
| I | ACUERDO MINISTERIAL | 227-2025 | S | 11 | 2,025 | |
| | | | DIA | MES | AÑO | |
| CLASE DE MODIFICACION: | | INTRA1 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORG-CORR | FF-ORG-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--|-------------|-------------|------------------|----------------|
|--|-------------|-------------|------------------|----------------|

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| FUENTE | DEBITO | CREDITO |
|--------|--------|---------|
| | | |
| TOTAL | | |

DESCRIPCION:

Consolidacion: 11130011080/12-11130011010/48-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

R. L. Santiago Hernández Gómez
Secretaria Presupuestaria
Unidad Técnica del Presupuesto

| | | |
|---------------------|-----|-------|
| FECHA DE APROBACION | | |
| S | 11 | 2,025 |
| DIA | MES | AÑO |

Nota: Esta firma digital es la firma digital de la persona que ha firmado el documento y no es una firma digital de la entidad. La responsabilidad de la firma digital pertenece a la persona que ha emitido la firma.

CO2 RLS No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------|-------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | | | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11130011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMÍA | | | 18 | 9 | 2,025 |
| | | | | DIA | MES | AÑO |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | | No. DOCUMENTO | |
| 1 | ACUERDO MINISTERIAL | 227-2025 | 5 | 11 | 2,025 | 151 |
| | | | DIA | MES | AÑO | |

| | | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRAS | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

| ENT-PC-SP-FRY-ACT-OBR-REN-REG-GEF-FF-ORG-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--|---|------------------|----------------|
| 11130011-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000 | COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE | -3,000.00 | -3,000.00 |
| 11130011-13-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000 | OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL | -1,380.00 | -1,380.00 |
| TOTAL => | | -4,380.00 | -4,380.00 |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

| ENT-PC-SP-FRY-ACT-OBR-REN-REG-GEF-FF-ORG-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--|--|------------------|----------------|
| 11130011-13-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000 | COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL | 4,380.00 | 4,380.00 |
| TOTAL => | | 4,380.00 | 4,380.00 |

Consolidacion: 111300111070/17-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

| FECHA DE APROBACION | | |
|---------------------|-----|-------|
| 5 | 11 | 2,025 |
| DIA | MES | AÑO |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|---------------------------|---------------------|---|-------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | | | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11130011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMÍA | | | 18 | 9 | 2,025 |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | No. DOCUMENTO | | |
| I | ACUERDO MINISTERIAL | 227-2025 | S 11 2,025 DIA MES AÑO | 151 | | |

| | | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRAS | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DEBITO | | CREDITO | |
|--|------------------------|-----------|----------------------|----------|
| 11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000 | -4,380.00 -4,380.00 | | 4,380.00 4,380.00 | |
| TOTAL: | | -4,380.00 | | 4,380.00 |

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

| TIPO GASTO | SUB TIPO GASTO | DEBITOS | CREDITOS |
|----------------|----------------|-----------|----------|
| ADMINISTRACIÓN | | -4,380.00 | 4,380.00 |
| | ADMINISTRACIÓN | -4,380.00 | 4,380.00 |
| TOTAL: | | -4,380.00 | 4,380.00 |

DESCRIPCION: Consolidacion: 11130011070/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

| FECHA DE APROBACION | | |
|---------------------|-----|-------|
| 5 | 11 | 2,025 |
| DÍA | MES | AÑO |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|---------------------------|---------------------|-----|----------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | | | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11130011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMÍA | | | 18 | 9 | 2,025 |
| | | | | DIA | MES | AÑO |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | No. DOCUMENTO | | |
| 1 | ACUERDO MINISTERIAL | 227-2025 | S 11 2,025 DIA MES AÑO | 151 | | |
| CLASE DE MODIFICACION: | | INTRAI | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |

RESUMEN POR FINALIDAD

| FINALIDAD | FUNCIÓN | DIVISIÓN | Débitos | Créditos |
|--|---------|----------|------------------|-----------------|
| 50000 ASUNTOS ECONÓMICOS | | | -4,380.00 | 4,380.00 |
| 50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | | | -4,380.00 | 4,380.00 |
| 50101 Asuntos económicos y comerciales en general | | | -4,380.00 | 4,380.00 |
| TOTAL: | | | -4,380.00 | 4,380.00 |

RESUMEN POR PROGRAMA

| PROGRAMA | DEBITOS | CREDITOS |
|--|------------------|-----------------|
| 13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR | -4,380.00 | 4,380.00 |
| TOTAL: | -4,380.00 | 4,380.00 |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| REFERENCIA CPR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--|---------------|------------------|----------------|
| ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORG-F-CORR | FF-ORG-F-CORR | | |

TOTAL ==>

CONSOLIDACION: 111300111070/17-
DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

| FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| S 11 2,025 | | |
| DIA | MES | AÑO |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|---------------------|---------------------|-----|-------|
| CÓDIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | | | FECHA DE IMPUTACION | | |
| 11130011-000-00 | MINISTERIO DE ECONOMÍA | | | 18 | 9 | 2,025 |
| | | | | DIA | MES | AÑO |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | Nº DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | Nº DOCUMENTO | | |
| 1 | ACUERDO MINISTERIAL | 227-2025 | 5 II 2,025 | 151 | | |
| | | | DIA MES AÑO | | | |

| | | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRAS | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGED-FF-ORGF-CORR | FF-ORGF-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|---|--------------|-------------|------------------|----------------|
| TOTAL==> | | | | |

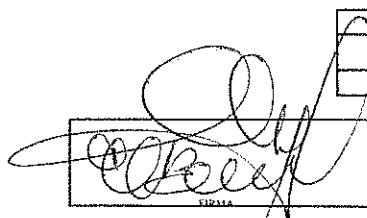
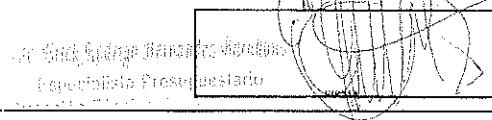
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| FUENTE | DEBITO | CREDITO |
|--------|--------|---------|
| | | |
| TOTAL | | |

Consolidacion: 111300111070/17-

| |
|--------------|
| DESCRIPCION: |
|--------------|

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO



| | | |
|---------------------|-----|-------|
| FECHA DE APROBACION | | |
| 5 | II | 2,025 |
| DIA | MES | AÑO |

CO1 RES No. 11130 del año 2003 CGE



MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-125-2025/SG/hc

COPIA

A:
Lcda. Leslie Maribel Hernández Hernández
Directora Financiera
Ministerio de Economía

DE:
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN, PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA AGENCIA DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA, POR EL MONTO DE Q. 1,284,000.00, UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POA 2025.

FECHA: Guatemala, 08 de septiembre de 2025

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por la Directora de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión como responsable de prestar los servicios de calificación y exoneración fiscal en la actividad exportadora y de maquila, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto de:

| Actividad | Modificaciones | Comprobantes |
|-----------------------------|--|--------------------------------|
| Servicios de Calificación y | Mediante Acuerdo Ministerial 295-2024 de fecha 16 de abril de 2024 del Ministerio de Economía, se crea la Agencia de | Reprogramación de subproductos |



| | | |
|--|---|---|
| Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila | <p>Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual estará adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual tiene como objetivo coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a traer inversión extranjera directa hacia Guatemala.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio O-DISERCOMI-495-2025 de fecha 22 de agosto de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1 por la cantidad de Q. 1,284,000.00, que genera una modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está destinada a cubrir gastos de funcionamiento e inversión en la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.</p> <p>Se incrementan 111 metas físicas en el producto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación y subproducto creado en ejecución Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país, por la cantidad de Q. 1,284,000.00.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 16-2025 de fecha 20 de agosto de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-055-2025 de fecha 03 de septiembre de 2025.</p> <p>Justificación del crédito.</p> | <p>SIGES: Centro de Costo No. 15, Unidad Ejecutora No. 45, CO2F No. 20 y SICOIN No. 48 UE 101</p> |
|--|---|---|

El incremento de metas físicas en el producto y subproducto Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país, POA 2025, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Inversión y Competencia; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados para el funcionamiento de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y



seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austерidad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte



MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2025
MODIFICACION DE METAS FISICAS

VISION

Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

MISION

Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

OBJETIVO ESTRATEGICO

Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATUN 2032; Rieuta para todos y todos Bienesra para la Gente.

Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Tener una población con la pobreza en todas sus formas y en particular las pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros , incluyendo las microfinanzas, ODS2. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres , en particular las pobres y vulnerables tengan acceso a todos las personas , en particular las pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta : 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva , equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta . 9.3 . ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países, Meta .10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, ODS 16 Promover sociiedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficientes, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos, Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Para el 2030, proteger y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza etnia , origen, religión o orientación económica u otra condición, Prioridad 4: Empleo y inversión , MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% al Range entre 3.4 y 4.5% en el quinquenio 2015-2020 b) Range entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 32.2%, d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que denotarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible : „EJES ESTRATEGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR;EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCION PUBLICA LEGITIMA Y EFICAZ; Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electronico para los servicios públicos y rendición de cuentas.” EJE ESTRATEGICO 2: DESARROLLO SOCIAL; Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres; Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATEGICO 4: LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN :Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agrícola y Generación de Ingresos EJE ESTRATEGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGIA E INNOVACIÓN :Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Jurídico. fomento a la Inversión Mediana Certezia Jurídica.

VINCULACION INSTITUCIONAL

VINCULACION INSTITUCIONAL : Tasa de crecimiento de la inversión extranjera Directa : Coordinar las acciones que contribuyan a la agilización de la gestión administrativa para la eficiente aplicación de las leyes de fomento a la inversión y empleo, Atención a la competencia Decreto 29-59 y 65-89;

PROGRAMA 123 PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional

RESULTADO Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 333.25 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Líne base de US\$ 1,261.80 millones en 2021 a US\$ 1,595.35 millones en 2025)

INDICADOR Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y ASESORIA TECNICA

Acción Coordinar las acciones que contribuyan a la agilización de la gestión administrativa para la eficiente aplicación de las leyes de fomento a la inversión y empleo, Atención a la competencia Decreto 29-59 y 65-89;

Actividad Servicios de Clasificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila

| Nº | PRODUCTO | SUBPRODUCTO | ACCIONES | UNIDAD DE MEDIDA | META INICIAL | META VIGENTE | MODIFICACION DE METAS | META MODIFICADA | JUSTIFICACION |
|----|--|-------------|----------|------------------|--------------|--------------|-----------------------|-----------------|---|
| 4 | Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de clasificación | | Entidad | 441 | 539 | (+/-) 111 | | 650 | Mediante Acuerdo Ministerial 295-2024 de fecha 16 de abril de 2024 del Ministerio de Economía, se crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual estará adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Vicecabinete de Inversión y Competencia, la cual tiene como objetivo coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a trer inversión extranjera directa hacia Guatemala. |

En cumplimiento a lo anterior, en Oficio O-DISERCOMI-495-2025 de fecha 22 de agosto de 2025, la Vicecabinete de Inversión y Competencia y la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprueban una modificación presupuestaria clara INTRA I por la cantidad de Q. 1,284,000.00, que genera una modificación de medidas fiscales del POA 2025, con fuente de flujos corrientes, la cual está destinada a cubrir gastos de funcionamiento e inversión en la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

Se incrementan 111 metas físicas en el producto Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de clasificación y subproducto eriado en ejecución Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país, por la cantidad de Q. 1,294,000.00.

Se adjunta.

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 16-2025 de fecha 20 de agosto de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior numero ME-UE-101-p. 05-2025 de fecha 03 de septiembre de 2025.

Justificación del crédito.



Ministerio de
Economía

32

MINECO-UE101-P-416-2025/eg
Guatemala, 03 de septiembre de 2025

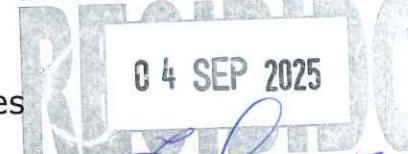
Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN



Firma:

Hora: 15:25

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA1**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, la cual está destinada a la creación del subproducto de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) de Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2025.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

C.C. Archivo

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

| | | | | | | |
|-------------------------|-------------|------------------------|-------------------|-----------------|--------------------|----|
| Institucion: | 1113 - 0011 | MINISTERIO DE ECONOMIA | Fecha Elaboración | No. COMPROBANTE | | |
| Unid. Ejecutora: | 101 | DIRECCIÓN SUPERIOR | 03 | 09 | 2025 | 20 |
| Unid. Desc: | 00 | | | | | |
| Tipo Documento Respaldo | | Clase Documento | No Doc. Respaldo | Fecha Respaldo | Clase Modificacion | |
| ACUERDOS | | ACUERDO MINISTERIAL | | | REPROGRAMACION | |

METAS DISMINUIDAS

| Pg | Sp | Py | Act | Obr | Meta | Descripcion de Metas | Cantidad / Valor | Unidad / Medida |
|----|----|----|-----|-----|------|---|------------------|-----------------|
| 12 | 0 | 0 | 4 | 0 | 5 | Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión e; | 111.00 | 2305 |
| 12 | 0 | 0 | 4 | 0 | 1 | Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re | 111.00 | 2305 |

METAS INCREMENTADAS

| Pg | Sp | Py | Act | Obr | Meta | Descripcion de Metas | Cantidad / Valor | Unidad / Medida |
|----|----|----|-----|-----|------|---|------------------|-----------------|
| 12 | 0 | 0 | 4 | 0 | 5 | Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión e; | 111.00 | 2305 |
| 12 | 0 | 0 | 4 | 0 | 1 | Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por re | 111.00 | 2305 |

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Carlos Rauliro Argueta Barrera
 Encargado de Presupuesto
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía
 FIRMA SOLICITABO

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

Fecha
 03 09 2025

FIRMA APROBADO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | |
|-----------------|--|--|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | |
| 11130011-101-00 | DIRECCIÓN SUPERIOR | |

| FECHA DE IMPUTACION | | |
|---------------------|-----|-------|
| 3 | 9 | 2,025 |
| DIA | MES | AÑO |

| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO |
|----------------------------|-----------------------|---------------------|
| 1 ACUERDO MINISTERIAL | | DIA MES AÑO |

| No. DOCUMENTO |
|---------------|
| 48 |

| | | | | | | |
|------------------------|-------|----------|---------|---|----------|--|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRÁ | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS | |
|------------------------|-------|----------|---------|---|----------|--|

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

| ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|---|-------------|------------------|----------------|
|---|-------------|------------------|----------------|

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

| ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--|---|------------------|----------------|
| 11130011-12-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000 | IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN | 200,000.00 | 0.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000 | RECONOCIMIENTO DE GASTOS | 200,000.00 | 0.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-141-0101-11-0000-0000 | TRANSPORTE DE PERSONAS | 350,000.00 | 0.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-196-0101-11-0000-0000 | SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO | 74,000.00 | 0.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-267-0101-11-0000-0000 | TINTES, PINTURAS Y COLORANTES | 200,000.00 | 0.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-322-0101-11-0000-0000 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 100,000.00 | 0.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-324-0101-11-0000-0000 | EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO | 60,000.00 | 0.00 |
| 11130011-12-00-000-004-000-328-0101-11-0000-0000 | EQUIPO DE CÓMPUTO | 100,000.00 | 0.00 |
| TOTAL ==> | | 1,284,000.00 | 0.00 |

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria para la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y extranjera.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

| FECHA DE APROBACION | | |
|---------------------|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | |
|----------------------------|--|---------------------|---------------|--------------------------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | | | FECHA DE IMPUTACION |
| 11130011-101-00 | DIRECCIÓN SUPERIOR | | | 3 9 2,025 DIA MES AÑO |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | No. DOCUMENTO | |
| 1 ACUERDO MINISTERIAL | | DIA MES AÑO | | 48 |

| | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRAL | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DEBITO | CREDITO | |
|-------------------------------|-------------|---------------------|---------------------|
| <u>11 INGRESOS CORRIENTES</u> | <u>0.00</u> | <u>1,284,000.00</u> | |
| 0000 SIN ORGANISMO | 0.00 | 1,284,000.00 | |
| 0000 | 0.00 | | 1,284,000.00 |
| TOTAL | 0.00 | | 1,284,000.00 |

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

| TIPO GASTO | SUB TIPO GASTO | DEBITOS | CREDITOS |
|------------------|------------------|-------------|---------------------|
| ADMINISTRACIÓN | | 0.00 | 1,024,000.00 |
| | ADMINISTRACIÓN | 0.00 | 1,024,000.00 |
| INVERSIÓN FÍSICA | | 0.00 | 260,000.00 |
| | INVERSIÓN FÍSICA | 0.00 | 260,000.00 |
| TOTAL: | | 0.00 | 1,284,000.00 |

Modificación presupuestaria para la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y extranjera.

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

| FECHA DE APROBACION | | |
|---------------------|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO |
|-----------------|--|
| 11130011-101-00 | DIRECCIÓN SUPERIOR. |

| FECHA DE IMPUTACION | | |
|---------------------|-----|-------|
| 3 | 9 | 2,025 |
| DIA | MES | AÑO |

| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO |
|----------------------------|-----------------------|---------------------|
| 1 ACUERDO MINISTERIAL | | DIA MES AÑO |

| No. DOCUMENTO | | |
|---------------|--|--|
| 48 | | |

| | | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRAI | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|

RESUMEN POR FINALIDAD

| FINALIDAD | FUNCIÓN | DIVISIÓN | Débitos | Créditos |
|-----------|--|----------|---------|--------------|
| 50000 | ASUNTOS ECONÓMICOS | | 0.00 | 1,284,000.00 |
| | 50400 Minería, Manufacturas y Construcción | | 0.00 | 1,284,000.00 |
| | 50402 Manufacturas | | 0.00 | 1,284,000.00 |
| TOTAL: | | | 0.00 | 1,284,000.00 |

RESUMEN POR PROGRAMA

| PROGRAMA | DEBITOS | CREDITOS |
|--|---------|--------------|
| 12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA | 0.00 | 1,284,000.00 |
| TOTAL: | 0.00 | 1,284,000.00 |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| REFERENCIA CPR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|---|--------------|------------------|----------------|
| ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR | FF-ORGF-CORR | | |

TOTAL ==> _____

| | |
|--------------|--|
| DESCRIPCION: | Modificación presupuestaria para la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y extranjera. |
|--------------|--|

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

| FECHA DE APROBACION | | |
|---------------------|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|---------------------|---------------------|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | | | FECHA DE IMPUTACION |
| 11130011-101-00 | DIRECCIÓN SUPERIOR | | | 3 9 2,025 |
| | | | | DIA MES AÑO |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | No. DOCUMENTO |
| 1 | ACUERDO MINISTERIAL | | DIA MES AÑO | 48 |

| | | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRA1 | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR | FF-ORGF-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|---|--------------|-------------|------------------|----------------|
| TOTAL => _____ | | | | |

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

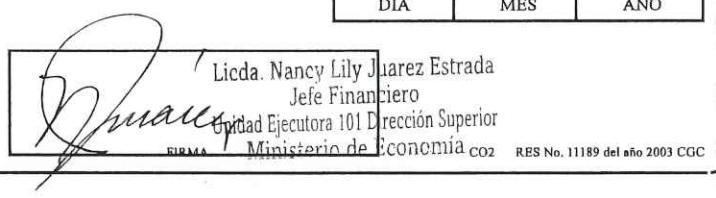
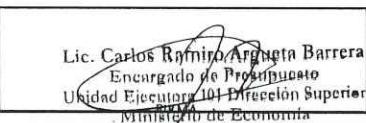
| FUENTE | DEBITO | CREDITO |
|--------|--------|---------|
| | | |
| TOTAL | | |

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y extranjera.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

| FECHA DE APROBACION | | |
|---------------------|--|--|
| | | |

DIA MES AÑO





RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
No. ME-UE101-P-55-2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 03 de septiembre 2025

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA DE
ATRACCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL Y
EXTRANJERA.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo que compone la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRÁ1**, por la cantidad de Q1,284,000.00, la cual está destinada a cubrir gastos de funcionamiento de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto de Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país con un incremento de 111 metas, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 45 del sistema SIGES.



Ministerio de Economía

25

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE:** I. Despues de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo. II. Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Dña. Nancy Lily Juarez Esquivel
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

| | | |
|-----------------------------|--|--|
| SISTEMA DE GESTION SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 3/09/2025 HORA : 12:50.52 24 REPORTE: R00817622.rpt |
|-----------------------------|--|--|

| | | |
|----------------------|--|------------------------|
| CODIGO | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.: 45 |
| 11130011 - 101 - 000 | DIRECCION SUPERIOR | |

| | | |
|------------------------------------|--------------------|---------------------------------|
| DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: 03/09/2025 |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1 | 101-108 | REPROGRAMACIÓN: X |

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

| SUBPRODUCTO | PG | SP | PY | ACT | OB | GRUPO | FF | SOLICITADO | APROBADO |
|-------------|-------|----|----|-----|----|-------|----|------------|----------|
| | Total | | | | | | | | |

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

| SUBPRODUCTO | PG | SP | PY | ACT | OB | GRUPO | FF | SOLICITADO | APROBADO |
|-------------|-------|----|----|-----|----|-------|----|------------|----------|
| | Total | | | | | | | | |

| | | | |
|-------------------|---|------------|------|
| 014-006-0004 | Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país | | |
| 12 00 000 004 000 | 100 11 | 824,000.00 | 0.00 |
| 12 00 000 004 000 | 200 11 | 200,000.00 | 0.00 |
| 12 00 000 004 000 | 300 11 | 260,000.00 | 0.00 |

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

| | SUBPRODUCTO | DEBITO | CREDITO |
|--------------|---|--------|--------------|
| 014-006-0004 | Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país | 0 | 1,284,000.00 |
| | | 0.00 | 1,284,000.00 |

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DÉBITO | CRÉDITO |
|------------------------|--------------------------|--------------|--------------|
| 11-INGRESOS CORRIENTES | | 1,284,000.00 | |
| 0000-SIN ORGANISMO | | 1,284,000.00 | |
| 0000-SIN CORRELATIVO | | 1,284,000.00 | |
| | Total | 0.00 | 1,284,000.00 |

Modificación presupuestaria para la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y extranjera.

| | |
|-------------|--|
| DESCRIPCIÓN | |
|-------------|--|

| SOLICITADO | FECHA DE APROBACIÓN | | |
|------------|---------------------|-----|-----|
| | DIA | MES | AÑO |

| | | |
|-----------------------------|--|--|
| SISTEMA DE GESTION SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 3/09/2025 HORA : 12:50:52 23 REPORTE: R00817622.rpt |
|-----------------------------|--|--|

| | | |
|--------------------------------|--|------------------------|
| CODIGO 11130011 - 101 - 000 | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION SUPERIOR | COMPROBANTE No.: 45 |
|--------------------------------|--|------------------------|

| | | |
|------------------------------------|--------------------|---------------------------------|
| DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: 03/09/2025 |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1 | 101-108 | REPROGRAMACIÓN: X |

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DÉBITO | CRÉDITO |
|--------------------------|--------|---------|
|--------------------------|--------|---------|

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |
|----|----|----|----|-----|----|---------|-------------|----------------|---------------|
| | | | | | | | | | |

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

| UE | PG | SP | PY. | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |
|-----|----|----|-----|-----|-----|--------------|---|----------------|---------------|
| 101 | 12 | 00 | 000 | 004 | 000 | 014-006 | Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación | 111 | Entidad |
| 101 | 12 | 00 | 000 | 004 | 000 | 014-006-0004 | Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país | 111 | Entidad |

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | JUSTIFICACION |
|----|----|----|----|-----|----|---------|----------------------|---------------|
|----|----|----|----|-----|----|---------|----------------------|---------------|

Centro Costo Consolidados

6156-15;

Modificación presupuestaria para la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y extranjera.

| DESCRIPCIÓN |
|-------------|
|-------------|

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

| | | |
|-----|-----|-----|
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

Lic. Carlos Ramiro Arqueta Barrera
Exponente de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
FIRMA
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CALIFICACIÓN Y EXONERACIÓN

FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA

RENGLÓN 122: IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y

REPRODUCCIÓN Q200,000.00

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de cubrir el pago de impresión de trifoliales para uso de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

RENGLÓN 136: RECONOCIMIENTO DE GASTOS Q200,000.00

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de cubrir el pago de reconocimiento de gasto para el personal por contrato 029 de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

RENGLÓN 141: TRANSPORTE DE PERSONAS Q350,000.00

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de cubrir el pago de compra de boletos aéreos para uso del personal de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

RENGLÓN 196: SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO

Q74,000.00

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de cubrir el pago de servicios de atención y protocolo para el evento Nacional de Inversión de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.



RENGLÓN 267: TINTES, PINTURAS Y COLORANTES Q200,000.00

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de cubrir la compra de toners para uso del personal de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

RENGLÓN 322: MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Q100,000.00

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de cubrir el pago de compra de escritorios modulares para uso del personal de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

**RENGLÓN 324: EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y
RECREATIVO Q60,000.00**

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de cubrir el pago de cámara para uso del personal de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

RENGLÓN 328: EQUIPO DE CÓMPUTO Q100,000.00

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, con el objeto de cubrir el pago de computadoras para uso del personal de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera por reuniones oficiales.

Lic. Carlos Ramiro Arrieta Barrera
Encargado de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DISERCOMI-329-2025

No. Documento: O-DISERCOMI-495-2025

Fecha de Recepción: 22/08/2025

Fecha de Impresión: 28/08/2025

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha Limite Envío: 28/08/2025

Institución: DISERCOMI

Tema: Oficio Planificación Modificación Presupuestaria Externa 16-2025
Pronacom Agencia

Instrucción Ministro:

POR INSTRUCCIONES DE VICEMINISTRA DE INVERSION Y COMPETENCIA, SE REMITE A DIRECCION PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION, MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1, CON OFICIO NO. O-DISERCOMI-495-2025 DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO. PARA QUE CONTINUEN CON LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.

Seguimiento:





DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DISERCOMI-329-2025

No. Documento: O-DISERCOMI-495-2025

Fecha de Recepción: 22/08/2025

Fecha de impresión: 22/08/2025

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Rodrigo Alejandro Solorzano Padilla/DISERCOMI

Fecha Límite Envío: 22/08/2025

Institución: DISERCOMI

Tema: Oficio Planificación Modificación Presupuestaria Externa 16-2025
Pronacom Agencia

Instrucción Ministro:

Visto Bueno de la señora Viceministra de Inversión y Competencia en el

Seguimiento: Oficio O-DISERCOMI-495-2025 por incremento de metas físicas según
modificación presupuestaria externa 16-2025 por debito presupuestario
PRONACOM y crédito presupuestario para la Agencia de Atracción de
Inversión Nacional y Extranjera.





MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.



Ministerio de
Economía

78

O-DISERCOMI-495-2025
Guatemala, 22 de Agosto de 2025

**Licenciada
Rocio Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho**

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase INTRA 1 y Re-programación en las metas del producto "Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resolución de calificación", con un incremento de ciento once (111) metas, esto se deriva, al incremento de presupuesto del sub-producto 4 "Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país" de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional que avale los movimientos dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2025.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con las muestras de mi más alta consideración y estima. Adjunto Resolución Interna Planificación No. 16-2025, Matriz de Planificación POA 2025 y copia de los Comprobantes de la Modificación Presupuestaria INTRA 1.

Atentamente,

**Licda. Ana Lucrecia Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía**

Vo.Bo

**Ana Valeria Prado Mancilla
Viceviceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía**



PLH



75

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.
RESOLUCIÓN EXTERNA PLANIFICACION No. 16-2025

Guatemala 20 de Agosto del 2025

UNIDAD EJECUTORA 101 "Dirección Superior"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 081/6156 UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" DEL PROGRAMA APOYO AL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025-----

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Servicios al Comercio y a la Inversión de la Unidad Ejecutora "Dirección Superior" solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **EXTERNA** por la cantidad de **Q1,284,000.00** por la creación del sub Producto 04 de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera en el año 2025; y para ello manifiesta que habrá un incremento a los valores de las metas del producto Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, por la cantidad de 111 metas; en el Sub-Producto 4 Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país, la cantidad de 111 metas; en el Sub-Producto 01 Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de la actividad exportadora y maquila; en el Sub-Producto 02 Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de zonas francas y el Sub-Producto 3 Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 65-89 y 29-89 no habrá movimiento en las metas físicas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** en el inciso a). Indica que, por medio de la resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria implique una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Esta Unidad de planificación del Centro de Costo Servicios al Comercio y a la Inversión, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025.

RESUELVE:

PRIMERO: Despues de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo 081 Servicios al Comercio y a la Inversión de la Unidad Ejecutora Dirección Superior debido que la modificación presupuestaria por la cantidad de Q1,284,000.00 habrá un incremento en las metas del producto Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resolución de calificación, por la cantidad de 111 metas; en el Sub-Producto 4 Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país, la cantidad de 111 metas; en el Sub-Producto 01 Empresas Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de la actividad exportadora y maquila; en el Sub-Producto 02 Importadores y exportadores beneficiados con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, de zonas francas; y el Sub-Producto 3 Entidades con procesos de verificación y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones por resoluciones de calificación Decretos 65-89 y 29-89 no habrá movimiento en las metas físicas; dicha modificación cambiará lo planificado en el POA 2025, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Rodríguez Alejandro Serrano Málaga
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía

Licda. Ana Lucrecia Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía

TH

| | | |
|-----------------------------|--|--|
| SISTEMA DE GESTION SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 20/08/2025 HORA : 16:36.01 REPORTE: R00817403.rpt |
|-----------------------------|--|--|

| | | |
|---------------------------------|--|------------------------|
| CODIGO 11130011 - 101 - 6156 | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN | COMPROBANTE No.: 15 |
|---------------------------------|--|------------------------|

| | | |
|---------------------------------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRÁ1 | | REPROGRAMACIÓN: X |

| CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO | | | | | | | | | | | | | | SOLICITADO | APROBADO |
|--|----|----|-----|-----|-----|------|-----|----|------|------|--------------|---|------------|--------------|----------|
| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | UBG | Ren | FF | ORG | COR | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | SOLICITADO | APROBADO | |
| CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO | | | | | | | | | | | | | | | |
| 101 | 12 | 00 | 000 | 004 | 000 | 0101 | 122 | 11 | 0000 | 0000 | 014-006-0004 | Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país | 200,000.00 | | |
| 101 | 12 | 00 | 000 | 004 | 000 | 0101 | 136 | 11 | 0000 | 0000 | 014-006-0004 | Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país | 200,000.00 | | |
| 101 | 12 | 00 | 000 | 004 | 000 | 0101 | 141 | 11 | 0000 | 0000 | 014-006-0004 | Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país | 350,000.00 | | |
| 101 | 12 | 00 | 000 | 004 | 000 | 0101 | 196 | 11 | 0000 | 0000 | 014-006-0004 | Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país | 74,000.00 | | |
| 101 | 12 | 00 | 000 | 004 | 000 | 0101 | 267 | 11 | 0000 | 0000 | 014-006-0004 | Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país | 200,000.00 | | |
| 101 | 12 | 00 | 000 | 004 | 000 | 0101 | 322 | 11 | 0000 | 0000 | 014-006-0004 | Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país | 100,000.00 | | |
| 101 | 12 | 00 | 000 | 004 | 000 | 0101 | 324 | 11 | 0000 | 0000 | 014-006-0004 | Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país | 60,000.00 | | |
| 101 | 12 | 00 | 000 | 004 | 000 | 0101 | 328 | 11 | 0000 | 0000 | 014-006-0004 | Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país | 100,000.00 | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | 1,284,000.00 | |

| | |
|-------------|---|
| DESCRIPCIÓN | SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA ASIGNAR PRESUPUESTO EN VARIOS RENGLONES FUENTE 11 EN EL SUB-PRODUCTO 4 DE LA AGENCIA DE ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA |
|-------------|---|

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

| FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

73

| | | |
|-----------------------------|--|--|
| SISTEMA DE GESTION SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 20/08/2025 HORA : 16:36.01 REPORTE: R00817403.rpt |
|-----------------------------|--|--|

| | | |
|-----------------------|--|------------------------|
| CODIGO | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.: 15 |
| 11130011 - 101 - 6156 | UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN | |

| | | | |
|---------------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO: | ACUERDO MINISTERIAL | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: | INTRA1 | | REPROGRAMACIÓN: X |

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

| CODIGO | SUBPRODUCTO | DEBITO | CREDITO |
|--------------|---|--------|-------------------|
| 014-006-0004 | Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país | 0 | 1,284,000.00 |
| | | Total | 0.00 1,284,000.00 |

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DÉBITO | CRÉDITO |
|--------------------------|--------|--------------|
| 11-INGRESOS CORRIENTES | | 1,284,000.00 |
| 0000-SIN ORGANISMO | | 1,284,000.00 |
| 0000-SIN CORRELATIVO | | 1,284,000.00 |
| Total | 0.00 | 1,284,000.00 |

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DÉBITO | CRÉDITO |
|---|--------|---------|
| METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO | | |

| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |
|---|----|----|----|-----|----|---------|-------------|----------------|---------------|
| METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO | | | | | | | | | |

| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |
|-----|----|----|-----|-----|-----|--------------|---|----------------|---------------|
| 101 | 12 | 00 | 000 | 004 | 000 | 014-006 | Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación | 111 | Entidad |
| 101 | 12 | 00 | 000 | 004 | 000 | 014-006-0004 | Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país | 111 | Entidad |

| | |
|-------------|---|
| DESCRIPCIÓN | SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA ASIGNAR PRESUPUESTO EN VARIOS RENGLONES FUENTE 11 EN EL SUB-PRODUCTO 4 DE LA AGENCIA DE ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA |
|-------------|---|

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

| FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

JM

| | | |
|-----------------------------|--|--|
| SISTEMA DE GESTION SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 20/08/2025 HORA : 16:36.01 REPORTE: R00817403.rpt |
|-----------------------------|--|--|

| | | |
|-----------------------|--|------------------------|
| CODIGO | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.: 15 |
| 11130011 - 101 - 6156 | UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN | |
| DOC. RESPALDO: | ACUERDO MINISTERIAL | NO. DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: | INTRA1 | REPROGRAMACIÓN: X |

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

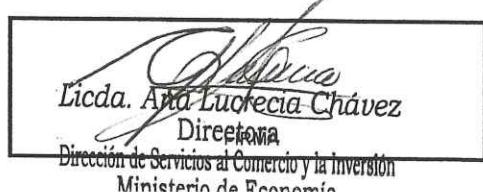
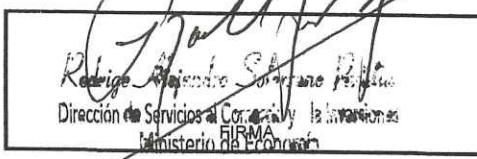
UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN PRODUCTO JUSTIFICACION

| | |
|-------------|---|
| DESCRIPCIÓN | SE SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA ASIGNAR PRESUPUESTO EN VARIOS RENGLONES FUENTE 11 EN EL SUB-PRODUCTO 4 DE LA AGENCIA DE ATRACCION DE INVERSION NACIONAL Y EXTRANJERA |
|-------------|---|

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

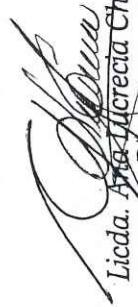
SOLICITADO

| FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |



71

| <u>PRO</u> | <u>ACT</u> | <u>FF</u> | <u>TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA DISERCOMI</u> | | | <u>20/08/2025</u> |
|-------------------------------|------------|-----------|--|----------------------|----------------------|---------------------|
| <u>Partida Presupuestaria</u> | | | <u>Nombre Sub-Producto</u> | <u>Debito</u> | <u>Credito</u> | <u>Sub-Producto</u> |
| 12 | 4 | 11 | Empresas Importadora y Exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resolucion de calificacion, de la actividad exportadora y maquila. | Q0.00 | Q0.00 | 014-006-0001 |
| 12 | 4 | 11 | Empresas Importadora y Exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resolucion de calificacion, zonas francas. | Q0.00 | Q0.00 | 014-006-0002 |
| 12 | 4 | 11 | Entidades con procesos de verificacion y vigilancia para le cumplimiento de las obligaciones por resolucion de calificacion. | Q0.00 | Q0.00 | 014-006-0003 |
| 12 | 4 | 11 | Entidades beneficiadas con la promocion de oportunidades de atraccion de inversion extranjera directa al pais | Q0.00 | Q1,284,000.00 | 014-006-0004 |
| Total de Modificacion | | | | Q0.00 | Q1,284,000.00 | |
| Total de Analisis | | | | Q1,284,000.00 | | |



Licda. Ana Lucía Chávez
Directora
Dirección de Servicio al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía



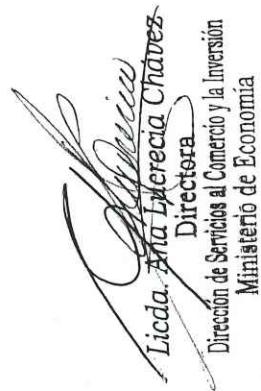
Rogelio Sánchez
Diplomado en Gestión y la Administración
Diplomado en Servicios Comerciales y la Inversión
Ministerio de Economía

70

ANALISIS FINANCIERO PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EXTERNA No. 16-2025 SUB-PRODUCTO 4

20/08/2025

| <u>Partida Presupuestaria</u> | | | <u>Nombre</u> | <u>Debito</u> | <u>Credito</u> | <u>Sub-Producto</u> |
|-------------------------------|---|-----|---------------|--|----------------------|---------------------|
| | | | | | | |
| 12 | 4 | 122 | 101 | 11 Impresión, Encuadernacion y Reproducción | | |
| 12 | 4 | 136 | 101 | 11 Reconocimiento de Gasto | | |
| 12 | 4 | 141 | 101 | 11 Transporte de Personas | | |
| 12 | 4 | 196 | 101 | 11 Servicio de Atencion y Protocolo | | |
| 12 | 4 | 267 | 101 | 11 Tintes, Pinturas y Colorantes | | |
| 12 | 4 | 322 | 101 | 11 Mobiliario y Equipo de Oficina | | |
| 12 | 4 | 324 | 101 | 11 Equipo Educacional, Cultural y Recreativo | | |
| 12 | 4 | 328 | 101 | 11 Equipo de Computo | | |
| Total de Modificacion | | | | Q0.00 | Q1,284,000.00 | |
| Total de Analisis | | | | -Q1,284,000.00 | | |



Licda. Ana Llerecia Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía



Director de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía



MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

9

GUATEMALA, C. A.

JUSTIFICACIONES MODIFICACION PRESUPUESTARIA EXTERNA

JUSTIFICACIONES

La Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión tiene como objetivo propiciar los actos de comercio e inversión a través de la prestación de servicios eficientes y oportunos, facilitando la expedición de los documentos comerciales requeridos para el comercio, la inversión y la exportación, orientando y brindando asesoría al inversionista sobre las oportunidades de inversión, estimulando y atrayendo nuevas inversiones, coordinando actividades con instituciones estatales que intervienen en el proceso de inversiones.

Como parte del fortalecimiento institucional, en la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión surge la creación de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, con el propósito de promover la atracción de inversión nacional y extranjera en Guatemala y la atención al inversionista. El objetivo principal de la Agencia es coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a atraer inversión extranjera hacia Guatemala, con el fin de estimular el desarrollo económico y social, así como generar empleo y oportunidades para la población.

En tal sentido derivado a que la asignación presupuestaria actual no es suficiente para cubrir nuestras necesidades, objetivos y el buen funcionamiento de la Agencia. Para este efecto es necesario solicitar modificación presupuestaria en las fuentes 11 "Ingresos Corrientes" que se utilizaran para promocionar e incentivar a nuevos inversionistas para promover la generación de empleo, acciones de fomento, promoción de las inversiones, inteligencia de inversiones y asistencia al inversionista.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'G' or 'J'.



8

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.

ANALISIS PRESUPUESTARIO

El presupuesto para financiar la presente acción se financiará con la fuente 11 “Ingresos Corrientes” asignados a la Dirección al Servicio al Comercio y la Inversión por la unidad ejecutora 101, que se identifica con el centro de costo 081/6156.

Considerando que dentro de la asignación vigente aprobada para el año 2025 es necesario ajustar los siguientes renglones por un valor de Q1, 284, 000.00 en cual se ejecutaran de la siguiente manera:

| Pro | Act | GG | Renglón | FF | Solicitado | Proyectado Agosto a Diciembre 2025 | Saldo |
|--------------|-----|-----|---------|----|----------------------|------------------------------------|--------------|
| 12 | 04 | 000 | 122 | 11 | Q200,000.00 | Q200,000.00 | Q0.00 |
| 12 | 04 | 000 | 136 | 11 | Q200,000.00 | Q200,000.00 | Q0.00 |
| 12 | 04 | 000 | 141 | 11 | Q350,000.00 | Q350,000.00 | Q0.00 |
| 12 | 04 | 000 | 196 | 11 | Q74,000.00 | Q74,000.00 | Q0.00 |
| 12 | 04 | 000 | 267 | 11 | Q200,000.00 | Q200,000.00 | Q0.00 |
| 12 | 04 | 000 | 322 | 11 | Q100,000.00 | Q100,000.00 | Q0.00 |
| 12 | 04 | 000 | 324 | 11 | Q60,000.00 | Q60,000.00 | Q0.00 |
| 12 | 04 | 000 | 328 | 11 | Q100,000.00 | Q100,000.00 | Q0.00 |
| Total | | | | | Q1,284,000.00 | Q1,284,000.00 | Q0.00 |

ANTECEDENTES

Por medio del Acuerdo Gubernativo 295-2024 de fecha 16 de abril de 2024, se crean los mecanismos y procedimientos para la percepción, aplicación y administración de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

La Agencia estará adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, y será responsable de coordinar las acciones con entidades de atracción de inversión nacional y extranjera y responderá a su vez al Despacho Superior como máxima autoridad de las políticas de inversión.



MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.

7

BASE LEGAL

Acuerdo Gubernativo 301-2015 "Aprobación del plan anual de salarios y normas para su administración".

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto número 1748 "Ley de Servicio Civil".

Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo".

Decreto número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

Acuerdo Ministerial No. 295-2024 "Creación de Agencia"

SOLICITUD

Por lo anteriormente expuesto, se solicita entrar a conocer la modificación de carácter externa, por un valor de Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro mil Quetzales Exactos. (Q. 1, 284, 000.00), la cual es necesaria para realizar las gestiones correspondientes ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas para la factibilidad presupuestaria.

JUSTIFICACIONES DE LOS CREDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 12: Promoción de la Inversión y Competencia

ACTIVIDAD 04: Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila



6

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.

RENGLÓN 122 "Impresión, Encuadernación y Reproducción" Q.200,000.00

Solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la impresión de trifoliares para uso de la Agencia, como se detalla a continuación:

| No. | Descripción | Cantidad | Precio U. | Valor |
|--------------|--|----------|-----------|--------------------|
| 1 | Trifoliares en ingles full color 3D texcode | 2,000 | Q50.00 | Q100,000.00 |
| 2 | Trifoliares en español full color 3D texcode | 2,000 | Q50.00 | Q100,000.00 |
| Total | | | | Q200,000.00 |

RENGLÓN 136 "Reconocimiento de Gasto" Q.200,000.00

Solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la viáticos para el personal por contrato 029 de la Agencia, como se detalla a continuación:

| No. | Descripción | Cantidad | Precio U. | Valor |
|--------------|---|----------|------------|--------------------|
| 1 | Comisión en Cartagena de Indias, Colombia | 5 | Q10,000.00 | Q50,000.00 |
| 2 | Comisión en Washington, D.C EEUU | 5 | Q10,000.00 | Q50,000.00 |
| 3 | Comisión en Bolonia y Florencia, Italia | 5 | Q20,000.00 | Q100,000.00 |
| Total | | | | Q200,000.00 |

RENGLÓN 141 "Transporte de Personas" Q.350,000.00

Solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la compra de boletos aéreos para uso del personal de la Agencia, Vicedespacho de Inversión y Competencia y Despacho Superior, como se detalla a continuación:



5

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.

| No. | Descripción | Cantidad | Precio U. | Valor |
|--------------|-----------------------------------|----------|------------|--------------------|
| 1 | Boletos aéreos Europa | 10 | Q10,000.00 | Q100,000.00 |
| 2 | Boletos aéreos Centroamérica | 15 | Q5,000.00 | Q75,000.00 |
| 3 | Boletos aéreos Norteamérica | 15 | Q5,000.00 | Q75,000.00 |
| 4 | Boletos aéreos Medio Oriente/Asia | 5 | Q20,000.00 | Q100,000.00 |
| Total | | | | Q350,000.00 |

RENGLÓN 196 “Servicios de Atención y Protocolo” Q.74,000.00

Solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar los servicios de atención y protocolo por varios eventos coordinados por la Agencia, como se detalla a continuación:

| No. | Descripción | Cantidad | Valor |
|--------------|---|----------|-------------------|
| 1 | Servicios de atención y protocolo para el evento Nacional de Inversión 2025 | 1 | Q25,000.00 |
| 2 | Servicios de atención y protocolo para evento atracción de inversión extranjera a Guatemala 1 | 1 | Q25,000.00 |
| 3 | Servicios de atención y protocolo para salón, alimentación evento atracción de inversión extranjera a Guatemala 2 | 1 | Q24,000.00 |
| Total | | | Q74,000.00 |

RENGLÓN 267 “Tintes, Pinturas y Colorantes” Q.200,000.00

Solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la compra de toners para uso del personal de la Agencia, como se detalla a continuación:



H

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.

| No. | Descripción | Cantidad | Precio U. | Valor |
|--------------|----------------------------|----------|-----------|--------------------|
| 1 | Tóner Lexmark 635 Negro | 20 | Q1,500.00 | Q30,000.00 |
| 2 | Tóner Lexmark 635 Cian | 20 | Q1,500.00 | Q30,000.00 |
| 3 | Tóner Lexmark 635 Magenta | 20 | Q1,500.00 | Q30,000.00 |
| 4 | Tóner Lexmark 635 Amarillo | 20 | Q1,500.00 | Q30,000.00 |
| 5 | Tóner HP 230a Negro | 18 | Q1,000.00 | Q20,000.00 |
| 6 | Tóner HP 230a Cian | 18 | Q1,000.00 | Q20,000.00 |
| 7 | Tóner HP 230a Magenta | 18 | Q1,000.00 | Q20,000.00 |
| 8 | Tóner HP 230a Amarillo | 18 | Q1,000.00 | Q20,000.00 |
| Total | | | | Q200,000.00 |

RENGLÓN 322 “Mobiliario y Equipo de Oficina” Q.100,000.00

Solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la compra de escritorios modulares para uso del personal de la Agencia, como se detalla a continuación:

| No. | Descripción | Cantidad | Precio U. | Valor |
|--------------|------------------------------------|----------|------------|--------------------|
| 1 | Escritorios Modulares 4 estaciones | 10 | Q10,000.00 | Q100,000.00 |
| Total | | | | Q100,000.00 |

RENGLÓN 324 “Equipo Educacional, Cultural y Recreativo” Q.60,000.00

Solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la compra de una cámara para uso del personal de la Agencia, como se detalla a continuación:

| No. | Descripción | Cantidad | Precio U. | Valor |
|--------------|---|----------|------------|-------------------|
| 1 | Equipo fotográfico y video para el área de Comunicación | 1 | Q60,000.00 | Q60,000.00 |
| Total | | | | Q60,000.00 |



3

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.

RENGLÓN 328 "Equipo de Cómputo" Q.100,000.00

Solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la compra de equipo de cómputo para uso del personal de la Agencia, como se detalla a continuación:

| No. | Descripción | Cantidad | Precio U. | Valor |
|--------------|--------------------------------|----------|------------|--------------------|
| 1 | Compra de computadoras laptops | 5 | Q15,000.00 | Q75,000.00 |
| 2 | Impresoras | 5 | Q5,000.00 | Q25,000.00 |
| Total | | | | Q100,000.00 |

Rodrigo Alejandro Solís Pérez
Licda. And Lucrecia Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía

Licda. And Lucrecia Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía

Fundado en 1880

2

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

VIERNES 19 de ABRIL de 2024 No. 59 Tomo CCCXXIV

Director General: Carlos Morales Monzón

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ACUERDO MINISTERIAL 295-2024
Página 1

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 56-2024
Página 2

PUBLICACIONES VARIAS

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

EXPEDIENTE 6640-2021
Página 3

MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

ACTA 42-2024 PUNTO QUINTO
Página 11

ANUNCIOS VARIOS

- | | |
|-----------------------|-----------|
| - Matrimonios | Página 12 |
| - Títulos Supletorios | Página 12 |
| - Edictos | Página 15 |
| - Remates | Página 18 |
| - Convocatorias | Página 22 |

SORPRENDE A LOS
MÁS PEQUEÑOS CON
NUESTRA
**COLECCIÓN
INFANTIL**

Diario de Centro América

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE ECONOMÍA

ACUERDO MINISTERIAL 295-2024

Guatemala, 16 de abril de 2024

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes, además es deber del Estado garantizar el desarrollo integral de sus habitantes, así como su obligación el proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a la Ley del Organismo Ejecutivo confiere a los Ministros de Estado la autoridad y competencia para abordar los asuntos relacionados con su ramo, incluyendo la emisión de acuerdos, resoluciones y otras disposiciones pertinentes, que, la Política General de Gobierno reconoce que es necesario la creación de empleo digno, respetando los derechos de los trabajadores, como parte de un aumento sustancial de la inversión en todo el país, con atención especial a las áreas rurales más vulnerables.

CONSIDERANDO

Que, el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo No. 211-2019, en su artículo 4, literal b) confiere al Ministerio de Economía la función de formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial, y proponer las directrices para su ejecución; y en sus artículos 10 y 12, delega en el Viceministerio de Inversión y Competencia, y especialmente en la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión esas funciones.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le asignan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 25 y 27 literal m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 4 y 5 literal f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo 211-19.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Creación. Se crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, en adelante identificada como "la Agencia" con el propósito de promover la atracción de inversión nacional y extranjera en Guatemala y la atención al inversionista. La Agencia estará adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, y será responsable de coordinar las acciones con entidades de atracción de inversión nacionales y extranjeras y responderá a su vez al despacho superior como máxima autoridad de las políticas de inversión.

ARTÍCULO 2. Objeto. La Agencia tiene como objetivo principal coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a atraer inversión extranjera hacia Guatemala, con el fin de estimular el desarrollo económico y social, así como generar empleo y oportunidades para la población. Asimismo, se enfocará en acciones de fomento y promoción de las inversiones, inteligencia de inversión y asistencia al inversionista, en coordinación con las demás direcciones, órganos y dependencias del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3. Funciones. La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Desarrollar y aprobar la Estrategia Multianual de Promoción y Atracción de Inversiones;
- b. Promover activamente a nivel internacional a Guatemala para la atracción de la inversión, atendiendo los sectores y productos priorizados en la Estrategia de Promoción y Atracción de Inversiones;
- c. Desarrollar inteligencia de mercados para la prospección de nuevas inversiones, así como para la promoción del país para la atracción de inversiones y oportunidades comerciales;
- d. Fomentar la simplificación de los trámites administrativos relacionados con el proceso de inversión en el país, permitiendo su facilitación y el cumplimiento de los aspectos legales correspondientes;
- e. Realizar acciones de documentación, diagramación de procesos y análisis de trámites administrativos;
- f. Adquirir materiales y acceder a recursos tecnológicos que permitan desarrollar eficazmente la función de identificación de nuevas oportunidades de inversión en el país;
- g. Asesorar al inversionista con relación al desarrollo y búsqueda de oportunidades de inversión, sobre los trámites que debe cumplir para iniciar y ampliar operaciones, y llevar un seguimiento continuo de todo el proceso de inversión;
- h. Proveer servicios de acompañamiento al inversionista desde que muestra interés en visitar el país (red carpet) hasta el proceso de evaluación, radicación, inversión (softlanding) y requerimientos adicionales durante la operación (aftercare);
- i. Brindar asesoría técnica, asesoría profesional y acompañamiento en temas de relacionados a la atracción de inversión;
- j. Establecer un registro y control estadístico de las inversiones nacionales y extranjeras, en coordinación con diferentes instituciones; y
- k. Cualquier otra atribución que sea necesaria para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO 4. Coordinación. La Agencia funcionará bajo la supervisión del Director de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, quien podrá asignar al personal y/o asesores que se requieran para cumplir con las funciones designadas en este acuerdo. Asimismo, la Agencia, deberá establecer y proponer mecanismos de coordinación con otras entidades públicas y privadas involucradas en la promoción de la inversión y el desarrollo económico.

ARTÍCULO 5. Recursos financieros. La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, será la responsable de asignar los recursos financieros para el funcionamiento de la Agencia. Sera una obligación de esa Dirección asegurar para los ejercicios presupuestarios posteriores los recursos para su funcionamiento.

ARTÍCULO 6. Vigencia. El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial y tendrá una vigencia de tres años, salvo que sea modificado o derogado por disposición superior.

COMUNÍQUESE,

ADRIANA GABRIELA GARCIA PACHECO



ANTONIO JOSÉ ROMERO FLORIAN
VICEMINISTRO DE INVERSIÓN Y COMPETENCIA



(296810-2)-19-abril



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 56-2024

Guatemala, 11 de abril de 2024

LA VICEMINISTRA DEL MINISTERIO AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
ENCARGADA DE DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala en la parte conducente del Artículo 194 establece que "Cada ministerio estará a cargo de un ministro de Estado, quien tendrá las siguientes funciones: a) Ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; (...) f) Dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio; i) Velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo (...)" Por su parte, la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala establece: Artículo 27: "Además de las que asigna la Constitución Política de la República y otras leyes, los Ministros tienen las siguientes atribuciones: (...) m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley..."; y, Artículo 29: "Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen Jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional. Para ello tiene a su cargo las siguientes funciones: a) Formular y ejecutar participativamente la política de desarrollo agropecuario, de los recursos hidrobiológicos (...) d) Formular la política de servicios públicos agrícolas, pecuarios, fitozoosanitarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe (...).

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010, de fecha 19 de noviembre de 2010, establece: Artículo 7 "Atribuciones del Ministro. Además de las funciones establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo y demás leyes, el Ministro tendrá las siguientes: 1. Cumplir y hacer que se cumpla el ordenamiento jurídico en los diversos asuntos de su competencia. 2. Coordinar que se defina, oriente, evalúe y ejecute la política de desarrollo agrícola, pecuario e hidrobiológica y de los recursos naturales renovables del país en lo que le compete, orientadas al desarrollo rural integral.

(...)"; Artículo 9 "Las atribuciones generales de los viceministros del ramo son las siguientes, en el marco de su competencia: (...) 3. Proponer al Ministro, estrategias, políticas y acciones de su competencia dentro de sus áreas de trabajo (...)" y, Artículo 12 "Para el debido cumplimiento de sus funciones, el Viceministerio de Desarrollo Económico rural se integra de las siguientes dependencias administrativas: (...) Sus atribuciones son las siguientes: (...) 9. Coordinar la dotación de insumos e infraestructura productiva para el desarrollo económico rural. 10. Velar por el buen uso y mantenimiento de los recursos, insumos e infraestructura dotado por los diferentes programas del Estado, relacionado con el desarrollo económico rural...".

CONSIDERANDO:

Que, al Viceministerio de Desarrollo Económico Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación por medio de la Dirección de Infraestructura Productiva, le compete fortalecer y aumentar las capacidades productivas a través del diseño, desarrollo, ejecución de proyectos de infraestructura productiva y de riego, promoviendo el uso racional de los recursos naturales, además de proporcionar asistencia técnica y capacitación a los beneficiarios para la operación, mantenimiento y administración de los sistemas de riego.



35
COPIA

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-133-2025/SG/hc

A: Leda. Leslie Maribel Hernández Hernández
Directora Financiera
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Leda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, DESTINADA A CEDER PRESUPUESTO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN, PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA AGENCIA DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA, ACUERDO MINISTERIAL 295-2024, POR EL MONTO DE Q. 1,284,000.00, UNIDAD EJECUTORA 108, POA 2025.

FECHA: Guatemala, 18 de septiembre de 2025

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad como responsable de la prestación de los Servicios de Análisis, Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas del producto, subproducto y acciones de:

| Actividad | Modificaciones | Comprobantes |
|------------------------|--|--------------------------------|
| Servicios de Análisis, | Mediante Acuerdo Ministerial 295-2024 de fecha 16 de abril de 2024 del Ministerio de Economía, se crea la Agencia de | Reprogramación de subproductos |

Página 1 de 3



| | | |
|--|---|---|
| Diagnósticos y Proyectos para mejorar la Inversión y Competitividad | <p>Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual estará adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual tiene como objetivo coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a traer inversión extranjera directa hacia Guatemala.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en OFICIO-PRONACOM-372-2025/DE/yg de fecha 11 de septiembre de 2025, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1 por la cantidad de Q. 1,284,000.00, que genera una modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está destinada a ceder presupuesto a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión para cubrir gastos de funcionamiento en la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.</p> <p>Cumple con la relación Plan-Presupuesto entre la Meta Inicial y el Presupuesto Asignado, debido a que, no se realizó la compatibilización de las metas físicas en la Resolución Inicial. Se disminuyen 316 metas físicas en el producto Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad y subproducto Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país, por la cantidad de Q. 1,284,000.00.</p> <p>Se disminuyen en su totalidad las metas físicas en las acciones que conforman el subproducto Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país, por ceder presupuesto a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, para el funcionamiento de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0192/12671 Unidad de Fomento a la Competitividad número 009-2025 fecha 25 de junio 2025 y de Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad número 09-108-2025 de fecha 25 de junio de 2025.</p> <p>Justificación del débito.</p> | <p>SIGES: Centro de Costo No. 9, Unidad Ejecutora No. 10, CO2F No. 6 y SICOIN No. 12 UE 108</p> |
|--|---|---|



| | | |
|--|--|--|
| | Certificación de disponibilidad presupuestaria número 144-2025. Dictamen Financiero número 06-2025 de fecha 11 de septiembre de 2025. | |
|--|--|--|

La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones del POA 2025, ha sido **aprobada** por la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte



Guatemala, 11 de septiembre de 2025
OFICIO-PRONACOM-372-2025/DE/yg

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Licenciada Molina:

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RE 17 SEP 2025 **DO**

Firma: Hora: 7:09

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades en la espera de que éstas se estén desarrollando de acuerdo a su planificación.

De manera atenta me dirijo a usted, haciendo referencia al oficio ME-DF-P-350-2025/JH-ah de fecha 17 de junio de 2025, por medio del cual Dirección Financiera solicita al Programa Nacional de Competitividad, que se haga un replanteamiento a la solicitud inicial de modificación presupuestaria con el objetivo de separar los comprobantes de modificación presupuestaria, por el presupuesto que se está trasladando para la Agencia de Inversión Nacional y Extranjera, la cual se encuentra adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, según lo establecido en el Acuerdo Ministerial 295-2024. Por lo cual desde el Programa Nacional de Competitividad se estará cediendo presupuesto de funcionamiento de la fuente 11 "Ingresos Corrientes", el cual conlleva una disminución de metas físicas.

Por lo anterior, se adjunta el expediente correspondiente a una modificación presupuestaria clase **Intra1** para ceder presupuesto por un monto de **un millón doscientos ochenta y cuatro mil quetzales exactos (Q.1,284,000.00)**, en consecuencia, es necesario disminuir trescientas diecisésis (316) metas con unidad de medida Entidad al producto "Entidades Beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", tal y como se detalla en la siguiente tabla:

| | PRODUCTO/SUBPRODUCTO | Meta Vigente | Solicitud de disminución de metas | Meta Propuesta |
|--------------|---|--------------|-----------------------------------|----------------|
| 014-002 | Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad | 1192 | -316 | 876 |
| 014-002-0001 | Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país. | 316 | -316 | 0 |
| 014-002-0003 | Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y/o automatización de sus procesos para la mejora de un sector productivo o la mejora en el clima de negocios. | 301 | 0 | 301 |



| | PRODUCTO/SUBPRODUCTO | Meta Vigente | Solicitud de disminución de metas | Meta Propuesta |
|--------------|--|--------------|-----------------------------------|----------------|
| 014-002-0004 | Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos. | 300 | 0 | 300 |
| 014-002-0012 | Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios. | 275 | 0 | 275 |

Esta modificación de metas permitirá que la ejecución física se vea reflejada acorde a la vinculación plan-presupuesto del Programa Nacional de Competitividad en función de las asignaciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2025.

Adjunto encontrará el informe detallado de las acciones que serán sujetas de modificación.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted atentamente.

Ibeth Galindo Rosales
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía

Lcda. Vivian Marycruz Villegas Rivas
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ana Valeria Pineda Martínez
Viceministra de Inversión y Competitividad
Ministerio de Economía





29

Guatemala, 11 de septiembre de 2025
PRONACOM-FIN-188-2025/jch

Lcda. Leslie Maribel Hernández Hernández
Directora Financiera
Dirección Financiera
Ministerio de Economía
Ciudad

Estimada Licenciada Hernández:

Reciba un cordial saludo de parte del Programa Nacional de Competitividad, deseándole éxitos en sus actividades.

Hago referencia a la PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0589-2025 de fecha 13 de junio de 2025, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas devolvió el expediente de Modificación Presupuestaria INTRA1, por la cantidad de un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q. 1,584,000.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", a solicitud de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, por medio de oficio ME-DF-P-319-2025/JH-ah de fecha 04 de junio del 2025. En ese sentido, por medio del oficio ME-DF-P-350-2025/JH-ah de fecha 17 de junio de 2025 emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, se recomendó al Programa Nacional de Competitividad, replantear la solicitud inicial, adjuntando un nuevo comprobante de clase INTRA1 por la cantidad de Q. 1,284,000.00 para que sea aprobado mediante Acuerdo Ministerial y un comprobante de clase INTRA2, por la cantidad de Q. 300,000.00 para que sea aprobado mediante Resolución Ministerial. Por lo que se procedió a elaborar el expediente de disminución de metas físicas y su respectiva cesión presupuestaria, efectuando una modificación presupuestaria de clase Intra 1.

En ese contexto, el objeto del presente es para trasladar el comprobante de modificación presupuestaria No. 12, INTRA 1, por la cantidad de un millón doscientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q. 1,284,000.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", que se estará cediendo a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión (DISERCOMI), atendiendo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 295-2024 del Ministerio de Economía.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ViceMinisterio de Inversión y Competitividad
Ana Valeria Prado Mancilla
Ministra de Economía

c.c. Archivo

Ana Valeria Prado Mancilla
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ana Valeria Prado Mancilla
ViceMinisterio de Inversión y Competitividad
Ministerio de Economía





Antecedentes:

Por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004 de fecha 04 de octubre de 2004, se crea el Programa Nacional de Competitividad, quien será el Programa estratégico del Gobierno de la República de Guatemala, orientado a facilitar las condiciones propicias para producir y elevar la competitividad, propiciando el desarrollo de las actividades productivas en sectores que presentan mayor potencial a nivel nacional.

Para ello pretende mejorar el clima de negocios y desarrollar condiciones que impulsan a la competitividad, a través de un Programa nacional participativo que sea facilitador de alianzas interinstitucionales de la sociedad, entidades públicas y privadas para hacer de Guatemala un país competitivo.

El Ministerio de Economía, tiene la responsabilidad de impulsar las acciones y estrategias que suman a los esfuerzos del Gobierno para crear al Estado que necesitamos, teniendo un impacto directo en los componentes de: un Estado procurador del bienestar y desarrollo humano integral; y, un actor internacional responsable. Estas acciones, cuentan con una vinculación a los ejes establecidos dentro de la Política General de Gobierno 2024-2028, Acuerdo Gubernativo 41-2024: Eje 1 Hacia una función pública legítima y eficaz; Eje 2 Desarrollo Social; Eje 5 La Infraestructura económica para el buen vivir; y Eje 6 Avanzando para disminuir la Brecha Digital, Tecnología e Innovación

Justificación:

Durante el año 2025 se tiene planificado continuar generando acciones que fomenten los principales enfoques: a) brindar acompañamiento al sector empresarial cuando surge alguna oportunidad de mejora en casos específicos. b) identificación de brechas de competitividad, con base en el análisis y la sistematización de información que brindan diferentes actores (público-privados), para mejorar los procedimientos administrativos con el fin que las empresas que invierten o reinvierten en Guatemala, tengan un proceso de establecimiento más eficiente. c) Vinculación interinstitucional de actores, a través del Programa Nacional de Competitividad, brindamos acercamiento entre instituciones como cámaras, asociaciones y cualquier otra agrupación del sector productivo a nivel nacional y territorial, con el sector público; para generar sinergias y propuestas para mejorar la competitividad del país de manera focalizada. d) Estrategia territorial de competitividad, se enfoca en una visión de Gobierno que busca la generación de territorios más competitivos, que permitan atraer proyectos de inversión o turísticos y generar más empleos.



Considerando que en el año 2024 cuando se realizó la formulación del plan operativo anual para el año 2025, las funciones relacionadas a inversión nacional y extranjera, se realizaban desde PRONACOM por medio del subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país" por lo cual en el mismo fue programada una cantidad de metas que asciende a 390 entidades. Adicional, tomando en cuenta lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 295-2024, por medio del cual se creó la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera y establece que la misma queda adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, dichas funciones pasaron a formar parte de la Unidad Ejecutora 101 del Ministerio de Economía.

Es por esa razón que en reuniones llevadas a cabo en el Ministerio de Economía se acordó el traslado del presupuesto que asciende al monto de un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales exactos (Q.1,584,000.00) para la Agencia, por lo cual se había realizado un primer expediente por medio de cual se estaba cediendo el total de presupuesto y la disminución total de las 390 metas, luego que por medio de correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2025, la Dirección de Planificación Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía informó que el subproducto de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera ya había sido creado por la Dirección Técnica de Presupuesto, bajo la estructura presupuestaria de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión (DISERCOMI), por lo cual se procede a elaborar el expediente de disminución de metas físicas y su respectiva cesión presupuestaria.

Sin embargo, con fecha 17 de junio de 2025, fue emitido por Dirección Financiera el oficio ME-DF-P-350-2025/JH-ah por medio del cual se informa al Programa Nacional de Competitividad que es necesario replantear la solicitud inicial, para lo cual se deben elaborar dos comprobantes, siendo el primer comprobante por el monto de trescientos mil (Q300,000.00) como modificación clase intra2 y el monto de un millón doscientos ochenta y cuatro mil quetzales exactos (Q.1,284,000.00) como modificación clase intra1. Del cual a la presente fecha ya fue aprobada la modificación clase intra2, por lo cual el presupuesto vigente del subproducto asciende a un millón doscientos ochenta y cuatro mil quetzales exactos (Q.1,284,000.00).

Por medio del presente expediente, se procede a elaborar una modificación presupuestaria de clase Intra 1, con el objetivo de ceder presupuesto por el monto de un millón doscientos ochenta y cuatro mil quetzales exactos (Q.1,284,000.00) del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", específicamente del subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país" y se



determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA- 2025, disminuyendo trescientas dieciséis (316) metas físicas con unidad de medida "entidad".

En virtud de lo anterior, la disminución presupuestaria y de metas físicas contenidas en el presente expediente, no contravienen los planes y objetivos proyectados para el ejercicio fiscal 2025 derivado de la modificación presupuestaria para ceder el monto de un millón doscientos ochenta y cuatro mil quetzales exactos (Q.1,284,000.00), de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

Solicitud:

Por lo anteriormente expuesto, se solicita entrar a conocer para su aprobación la presente solicitud de modificación de disminución de metas con base en lo estipulado en el artículo 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025" y según lo manifestado en la resolución interna de planificación No. 09-108-2025.

Jefatura Financiera
Licda. Elizabeth Galindo Rosales
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía

Licda. Vivian Mayeruz Villegas Rivas
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

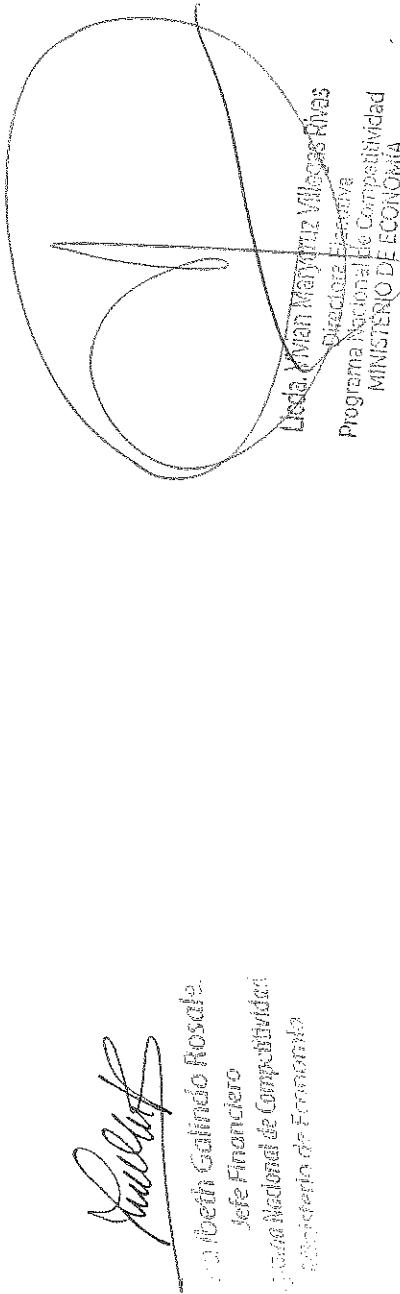
MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2025

Economía

| Nº | PRODUCTO SUBPRODUCTO | ACCIONES | UNIDAD MEDIDA | META INICIALES/OLIGO INDICACIÓN DE METAS | PROYECCIÓN PROYECTADA | POBRESUPUESTO VIGENTE/POA-25 | POBRESUPUESTO EN U. | JUSTIFICACIÓN | |
|----|---|--|------------------|--|--------------------------|---------------------------------|---------------------------|--|---------|
| | | | | | | | | Entidad | Entidad |
| 1 | Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad | Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país | Entidad | 1,192 | -316 | 876 | 17,865,894.00 | Se realiza la disminución de 316 metas en el producto "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad" considerando que por medio de modificación presupuestaria clase INTRA 1, se estará cediendo la totalidad del presupuesto vigente en el subproducto "Entidades Asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país" por el monto total de Q1,284,000.00 a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera", la cual fue creada según Acuerdo Ministerial 295-2024 del Ministerio de Economía y en dicho acuerdo se estableció que queda adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, por lo cual desde Pronacom se procede a realizar la cesión presupuestaria que también implica la disminución de la totalidad de metas vigentes por la cantidad de 316 metas con unidad de medida "entidades". | |
| | | Identificación y contacto de potenciales inversionistas | Entidad | 316 | -316 | - | 1,284,000.00 | El presupuesto vigente del subproducto "Entidades Asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país" el cual asciende al monto de un millón doscientos ochenta y cuatro mil quinientos exactos será cedido completamente a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual fue creada según Acuerdo Ministerial 295-2024 del Ministerio de Economía y en dicho acuerdo se estableció que queda adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, por lo cual desde Pronacom ya no se ejecutará este subproducto ni sus respectivas acciones, por lo cual dicha cesión presupuestaria también implica la disminución de las 316 metas vigentes con unidad de medida "entidades". | |
| | | Seguimiento a potenciales inversionistas, generación de agendas hechas a la medida y acompañamiento durante la visita en el País. | Entidad | 26 | -26 | - | 1,284,000.00 | Se proceden a disminuir las 26 metas con unidad de medida "entidades" considerando que se va ceder el presupuesto correspondiente al renglón 029 por el monto de Q1,284,000.00 del subproducto "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", por lo cual es procedente disminuir la totalidad de la meta en la presente acción. | |
| | | Acompañamiento a los extranjeros durante el proceso de instalación de proyectos | Entidad | 45 | -45 | - | 1,284,000.00 | Se proceden a disminuir las 45 metas con unidad de medida "entidades" considerando que se va ceder el presupuesto total vigente del subproducto "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", por lo cual es procedente disminuir la totalidad de la meta en la presente acción. | |
| | | Acompañamiento a las empresas en sus procesos de reinversión en el país | Entidad | 15 | -15 | - | 1,284,000.00 | Se proceden a disminuir las 15 metas con unidad de medida "entidades" considerando que se va ceder el presupuesto total vigente del subproducto "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", por lo cual es procedente disminuir la totalidad de la meta en la presente acción. | |
| | | Divulgación de información durante los eventos de promoción para la atracción de inversión o reinversión | Entidad | 50 | -50 | - | 1,284,000.00 | Se proceden a disminuir las 50 metas con unidad de medida "entidades" considerando que se va ceder el presupuesto total vigente del subproducto "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", por lo cual es procedente disminuir la totalidad de la meta en la presente acción. | |
| | | Entidades beneficiadas con propuestas de proyectos y / o autorización de sus procesos para la mejora del sector productivo o la mejora en el clima de negocios | Entidad | 301 | -301 | - | 3,891,780.00 | Se proceden a disminuir las 301 metas con unidad de medida "entidades" considerando que se va ceder el presupuesto total vigente del subproducto "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", por lo cual es procedente disminuir la totalidad de la meta en la presente acción. | |

| No. | PRODUCTO | SUPERPRODUCTO | ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA | META JUGANTE | INCREMENTO/DIMINUCIÓN DE METAS | METAS PROYECTADA | PREBUPUESTO FISCALIZADO EN Q. | JUSTIFICACIÓN |
|-----|---|---------------|-------------|------------------|--------------|--------------------------------|------------------|-------------------------------|---------------|
| | Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos | | | Entidad | 300 | - | - | 10,387,910.00 | |
| | Entidades beneficiadas con acciones para la mejora de la productividad, innovación, desarrollo empresarial y/o clima de negocios | | | Entidad | 275 | - | 275 | 2,302,204.00 | |

PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 036-2021, FONDO DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



Luisa Yvian Maytaza Villegas Rivas
Diseñadora Gráfica
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO



Solicitud de modificación presupuestaria clase Intra1
Guatemala, 11 de septiembre de 2025

Antecedentes:

Por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004 de fecha 04 de octubre de 2004, se crea el Programa Nacional de Competitividad, como un Programa estratégico del Gobierno de la República de Guatemala, orientado a facilitar las condiciones propicias para producir y elevar la competitividad propiciando el desarrollo de las actividades productivas en sectores que presentan mayor potencial a nivel nacional.

El Programa Nacional de Competitividad es un programa nacional participativo, facilitador de esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre los sectores público y productivo, la sociedad civil y la academia, para hacer de Guatemala un país competitivo que genere inversión y contribuya a su desarrollo integral y sostenible.

Con la aprobación de la Política Nacional de Competitividad (2018-2032), a través del Acuerdo Gubernativo 103-2018, cuyo objetivo es realizar esfuerzos para mejorar los niveles de productividad de la economía del país, derribando barreras que limitan el desarrollo empresarial y la competitividad.

Desde el Programa Nacional de Competitividad, se impulsan las acciones y estrategias que suman a los esfuerzos del Gobierno para crear al Estado que necesitamos, teniendo un impacto directo en los componentes de:

- Un Estado procurador del bienestar y desarrollo humano integral
- Un actor internacional responsable

Así mismo, se cuenta con una vinculación a los ejes establecidos dentro de la Política General de Gobierno 2024-2028, Acuerdo Gubernativo 41-2024:

- ✓ Eje 1 Hacia una función pública legítima y eficaz
- ✓ Eje 2 Desarrollo Social
- ✓ Eje 5 La Infraestructura económica para el buen vivir
- ✓ Eje 6 Avanzando para disminuir la Brecha Digital, Tecnología e Innovación

En el Programa Nacional de Competitividad se impulsan todos los principios sobre los cuales se desarrolla la Política General de Gobierno 2024-2028, pero teniendo un impacto directo en el principio de “Impulsar una economía humana”.

Otros elementos en los cuales El Programa Nacional de Competitividad se alinea con la Política General de Gobierno 2024 – 2028 son:

- ✓ Somos transparentes y siempre dispuestos a la rendición de cuentas.
- ✓ Fomentamos la coordinación interinstitucional y la participación con todos los sectores involucrados en la competitividad.
- ✓ Se tiene a cargo la ejecución de una política pública y se brinda apoyo en la generación de insumos o en la generación de políticas que impulsen la competitividad y el desarrollo económico.



presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, a solicitud de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, por medio de oficio ME-DF-P-319-2025/JH-ah de fecha 04 de junio del 2025.

En ese sentido, en oficio ME-DF-P-350-2025/JH-ah de fecha 17 de junio de 2025 emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, se recomendó al Programa Nacional de Competitividad, solicitar marcar con error el Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de Unidad Ejecutora forma CO2 Número 5 y Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de entidad forma CO2 Número 68 y replantear la solicitud inicial, adjuntando un nuevo comprobante de clase INTRA1 por la cantidad de Q. 1,284,000.00 para que sea aprobado mediante Acuerdo Ministerial y un comprobante de clase INTRA2, por la cantidad de Q. 300,000.00 para que sea aprobado mediante Resolución Ministerial.

Por lo que se procedió a elaborar el expediente de disminución de metas físicas y su respectiva cesión presupuestaria, efectuando una modificación presupuestaria de clase INTRA 2, con el objetivo de ceder presupuesto del producto 014-002 “Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad”, específicamente del subproducto: 014-002-0001 “Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país” por el monto de Q. 300,000.00 y se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual – POA- 2025, disminuyendo setenta y cuatro (74) metas físicas con unidad de medida “entidad”. La cual fue aprobada mediante RESOLUCIÓN No. 000538 del Ministerio de Economía de fecha 12 de agosto 2025.

Por lo cual el presupuesto vigente del Programa Nacional de Competitividad asciende a un monto de diecisiete millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro quetzales con 00/100 Q.17,865,894.00) de los cuales corresponden diecisiete millones quinientos cuarenta y ocho mil cuarenta y seis quetzales con 00/100 (Q.17,548,046.00) a la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y trescientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 (Q. 317,848.00) a la fuente de financiamiento 41 “Colocaciones internas”.

Por lo anteriormente expuesto se procedió a elaborar el expediente de disminución de metas físicas y su respectiva cesión presupuestaria, efectuando una modificación presupuestaria de clase INTRA 1, con el objetivo de ceder presupuesto del producto 014-002 “Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad”, específicamente del subproducto: 014-002-0001 “Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país” por el monto de Q. 1,284,000.00 y se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual –POA- 2025, disminuyendo trescientos dieciséis (316) metas físicas con unidad de medida “entidad”.

Asimismo, se considera que según lo establecido en el artículo 5, literal “a” del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”, es necesario modificar las metas en función de las asignaciones aprobadas de Producto y subproducto

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

| | | | | |
|------------------|-------------|-------------------------------------|-------------------|-----------------|
| Institución: | 1113 - 0011 | MINISTERIO DE ECONOMÍA | Fecha Elaboración | No. COMPROBANTE |
| Unid. Ejecutora: | 108 | PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD | 03 09 2025 | 6 |
| Unid. Desc: | 00 | | | |

| Tipo Documento Respaldo | Clase Documento | No Doc. Respaldo | Fecha Respaldo | Clase Modificación |
|-------------------------|---------------------|------------------|----------------|--------------------|
| ACUERDOS | ACUERDO MINISTERIAL | | | REPROGRAMACION |

METAS DISMINUIDAS

| Pg | Sp | Py | Act | Obr | Meta | Descripción de Metas | Cantidad / Valor | Unidad / Medida |
|----|----|----|-----|-----|------|--|------------------|-----------------|
| 12 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y com | -316.00 | 2305 |
| 12 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país | -316.00 | 2305 |

METAS INCREMENTADAS

| Pg | Sp | Py | Act | Obr | Meta | Descripción de Metas | Cantidad / Valor | Unidad / Medida |
|----|----|----|-----|-----|------|----------------------|------------------|-----------------|
| | | | | | | | | |

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Adriana Beth Galindo Rosales
Jefe Financiero
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
Ministerio de Economía

Licda. Vivian Montecruz Villegas Rivas
FIRMA APROBADA
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía

| | | |
|-------|----|------|
| Fecha | | |
| 03 | 09 | 2025 |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | |
|-----------------|--|--|
| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | |
| 11130011-108-00 | PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD | |

| FECHA DE IMPUTACION | | |
|---------------------|-----|------|
| DIA | MES | AÑO |
| 3 | 9 | 2025 |

| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | | | | | | |
|----------------------------|-----------------------|---|--|--|--|-----|-----|-----|
| 1 ACUERDO MINISTERIAL | | <table border="1" style="width: 100px; margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="width: 33px; height: 33px;"></td> <td style="width: 33px; height: 33px;"></td> <td style="width: 33px; height: 33px;"></td> </tr> <tr> <td>BIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr> </table> | | | | BIA | MES | AÑO |
| | | | | | | | | |
| BIA | MES | AÑO | | | | | | |

| No. DOCUMENTO |
|---------------|
| 12 |

| | | | | | | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|
| CLASE DE MODIFICACION: | INTRAI | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS | |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|--|

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

| ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORG-F-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--|--|------------------|----------------|
| 11130011-12-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000 | OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA | -1,284,000.00 | 0.00 |
| | TOTAL ==> | -1,284,000.00 | 0.00 |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

| ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORG-F-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|--|-------------|------------------|----------------|
| | | | |
| | TOTAL ==> | | |

| | |
|--------------|--|
| DESCRIPCION: | Modificación presupuestaria tipo Intra I, para ceder presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No.295-2024. |
|--------------|--|

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| | | |

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

| CODIGO | DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO | FECHA DE IMPUTACION |
|-----------------|--|--------------------------|
| 11130011-108-00 | PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD | 3 9 2,015 DIA MES AÑO |

| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | No DOCUMENTO RESPALDO | FECHA DOC. RESPALDO | No. DOCUMENTO |
|----------------------------|-----------------------|---------------------|---------------|
| 1 ACUERDO MINISTERIAL | | | 12 |

| CLASE DE MODIFICACION: | INTRAI | MODIFICA | EGRESOS | X | INGRESOS |
|------------------------|--------|----------|---------|---|----------|
| | | | | | |

RESUMEN POR FINALIDAD

| FINALIDAD | FUNCIÓN | DIVISIÓN | Débitos | Créditos |
|--------------------------------|---------|----------|----------------------|-------------|
| 50000 ASUNTOS ECONÓMICOS | | | -1,284,000.00 | 0.00 |
| 50900 Asuntos económicos n.c.d | | | -1,284,000.00 | 0.00 |
| 50901 Asuntos económicos n.c.d | | | -1,284,000.00 | 0.00 |
| TOTAL: | | | -1,284,000.00 | 0.00 |

RESUMEN POR PROGRAMA

| PROGRAMA | DEBITOS | CREDITOS |
|--|----------------------|-------------|
| 12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA | -1,284,000.00 | 0.00 |
| TOTAL: | -1,284,000.00 | 0.00 |

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| REFERENCIA CPR | FF-ORGF-CORR | DESCRIPCION | MONTO SOLICITADO | MONTO APROBADO |
|---|--------------|-------------|------------------|----------------|
| ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR | | | | |
| TOTAL ==> | | | | |

| | |
|--------------|--|
| DESCRIPCION: | Modificación presupuestaria tipo Intra 1, para ceder presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No.295-2024. |
|--------------|--|

| | |
|--|---------------------|
| DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: CONSOLIDADO | FECHA DE APROBACION |
| | |

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

| | | | | |
|------------------|-------------|-------------------------------------|-------------------|-----------------|
| Institucion: | 1113 - 0011 | MINISTERIO DE ECONOMIA | Fecha Elaboración | No. COMPROBANTE |
| Unid. Ejecutora: | 108 | PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD | 03 09 2025 | 6 |
| Unid. Desc: | 00 | | | |

| | | | | |
|-------------------------|---------------------|-----------------|----------------|--------------------|
| Tipo Documento Respaldo | Clase Documento | No Doc Respaldo | Fecha Respaldo | Clase Modificación |
| ACUERDOS | ACUERDO MINISTERIAL | | | REPROGRAMACION |

METAS DISMINUIDAS

| Pg | Sp | Py | Act | Obr | Meta | Descripcion de Metas | Cantidad / Valor | Unidad / Medida |
|----|----|----|-----|-----|------|--|------------------|-----------------|
| 12 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y com | -316.00 | 2305 |
| 12 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país | -316.00 | 2305 |

METAS INCREMENTADAS

| Pg | Sp | Py | Act | Obr | Meta | Descripcion de Metas | Cantidad / Valor | Unidad / Medida |
|----|----|----|-----|-----|------|----------------------|------------------|-----------------|
| | | | | | | | | |

DESCRIPCION:

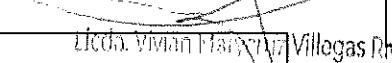
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO


FIRMA SOLICITADO

Licda. Vivian Marisol Villegas Rivas
 Directora
 Dirección General de Competitividad y Desarrollo Económico

| |
|------------|
| Fecha |
| 03 09 2025 |


FIRMA APROBADO



17

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NÚMERO 144-2025 PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN TRÁMITE SEGÚN COMPROBANTE No. 12 POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.1,284,000.00).

La infrascrita Encargada de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad, por medio de la presente certifica que, ha tenido a la vista el reporte financiero identificado como "Ejecución del presupuesto (Grupos Dinámicos)" No. R00804768.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, determinando que el saldo presupuestario del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" cuenta con economías para ceder presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No.295-2024 del Ministerio de Economía.

| Programa Nacional de Competitividad | | | | | | | |
|-------------------------------------|----------|-----------|---------|--------|-----------------------|-----------------|------------------|
| UE | Programa | Actividad | Renglón | Fuente | Saldo por comprometer | Saldo a Debitar | Saldo Disponible |
| 108 | 12 | 01 | 029 | 11 | 4,962,008.99 | -1,284,000.00 | 3,678,008.99 |

Y para los efectos que correspondan, se emite la presente en una hoja de papel membretado del Programa Nacional de Competitividad, impresa únicamente en su anverso, en la ciudad de Guatemala a los cinco días del mes de septiembre del 2025.

Jaqueline Loló Chan Arreaga
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

A 6

Saldo Disponible por Estructura programática, subproducto y renglón
 Expresado en Quetzales
Unidad Ejecutora igual a 108, SubProducto Igual a 014-002-0001

Inicio: 2025
 Mes: Enero al mes Septiembre
 PAGINA : 1 De 1
 FECHA : 5/09/2025
 HORA : 15:11
 REPORTE: R00817581.rpt

| SPG | PY | ACT | OB | SUB-PROD | REN | GEO | FTE | ORG | CORR | VIGENTE | RESERVADO | PRECOM-PROMISO | COMPRO-METIDO | DEVENGADO | SALDO PRESUP | SALDO DISPONIBLE | |
|--|-----|-----|-----|----------------|-----|------|-----|------|------|---------|--------------|----------------|---------------|-----------|--------------|------------------|------|
| | | | | | | | | REF | REF | REF | NEGATIVO | | | | | | |
| Unidad Ejecutora: 11130011-108-000 PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 200 | 000 | 001 | | 00014-002-0001 | 029 | 0101 | 11 | 0000 | 0 | 0000 | 1,284,000.00 | -1,284,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 200 | 000 | 001 | | 00014-002-0001 | 122 | 0101 | 11 | 0000 | 0 | 0000 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 200 | 000 | 001 | | 00014-002-0001 | 196 | 0101 | 11 | 0000 | 0 | 0000 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| Total Unidad Ejecutora 11130011-108-000 PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD | | | | | | | | | | | 1,284,000.00 | -1,284,000.00 | 0.00 | 0.00 | 1,284,000.00 | 0.00 | |
| Intro de Costo 11130011-108-12671 UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 00 | 000 | 001 | 000 | 014-002-0001 | 029 | 0101 | 11 | 0000 | 0 | 0000 | 0000 | 1,284,000.00 | -1,284,000.00 | 0.00 | 0.00 | 1,284,000.00 | 0.00 |
| 00 | 000 | 001 | 000 | 014-002-0001 | 122 | 0101 | 11 | 0000 | 0 | 0000 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 00 | 000 | 001 | 000 | 014-002-0001 | 196 | 0101 | 11 | 0000 | 0 | 0000 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| al Centro de Costo 11130011-108-12671 UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD | | | | | | | | | | | 1,284,000.00 | -1,284,000.00 | 0.00 | 0.00 | 1,284,000.00 | 0.00 | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|--------------|-----|------|----|------|---|------|--------------|---------------|---------------|------|--------------|--------------|------|
| 00 | 000 | 001 | 000 | 014-002-0001 | 029 | 0101 | 11 | 0000 | 0 | 0000 | 0000 | 1,284,000.00 | -1,284,000.00 | 0.00 | 0.00 | 1,284,000.00 | 0.00 |
| 00 | 000 | 001 | 000 | 014-002-0001 | 122 | 0101 | 11 | 0000 | 0 | 0000 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 00 | 000 | 001 | 000 | 014-002-0001 | 196 | 0101 | 11 | 0000 | 0 | 0000 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| Total Unidad Ejecutora 11130011-108-000 PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD | | | | | | | | | | | 1,284,000.00 | -1,284,000.00 | 0.00 | 0.00 | 1,284,000.00 | 0.00 | |



funcionamiento de fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, para ceder el presupuesto a la Unidad Ejecutora 101, destinada al Subproducto creado en ejecución, de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión (DISERCOMI), atendiendo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 295-2024, Artículo 5, del Ministerio de Economía.

Y que, por medio de PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0589-2025 de fecha 13 de junio de 2025, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas devolvió el expediente de Modificación Presupuestaria INTRA1, por la cantidad de un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q. 1,584,000.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, a solicitud de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, por medio de oficio ME-DF-P-319-2025/JH-ah de fecha 04 de junio del 2025.

En ese sentido, en oficio ME-DF-P-350-2025/JH-ah de fecha 17 de junio de 2025 emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, se recomendó al Programa Nacional de Competitividad, solicitar marcar con error el Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de Unidad Ejecutora forma CO2 Número 5 y Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de entidad forma CO2 Número 68 y replantear la solicitud inicial, adjuntando un nuevo comprobante de clase INTRA1 por la cantidad de Q. 1,284,000.00 para que sea aprobado mediante Acuerdo Ministerial y un comprobante de clase INTRA2, por la cantidad de Q.300,000.00 para que sea aprobado mediante Resolución Ministerial.

Por lo que se procedió a elaborar el expediente de disminución de metas físicas y su respectiva cesión presupuestaria, efectuando una modificación presupuestaria de clase INTRA 2, con el objetivo de ceder presupuesto del producto 014-002 “Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad”, específicamente del subproducto: 014-002-0001 “Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país” por el monto de Q.300,000.00 y se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual – POA- 2025, disminuyendo setenta y cuatro (74) metas físicas con unidad de medida “entidad”. La cual fue aprobada mediante RESOLUCIÓN No. 000538 del Ministerio de Economía de fecha 12 de agosto 2025.



Extranjera, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No. 295-2024 del Ministerio de Economía con el propósito de promover la atracción de inversión nacional y extranjera en Guatemala y la atención al inversionista, el referido Acuerdo establece que la Agencia está adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, razón por la cual se procede al traslado del presupuesto en mención, se adjunta el expediente de modificación presupuestaria y las justificación razonable para el débito.

OPINIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, la Jefatura Financiera del Programa Nacional de Competitividad DICTAMINA: Que la modificación presupuestaria tipo INTRÁ1 por la cantidad de un millón doscientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q.1,284,000.00), del grupo de gasto 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, puede aprobarse en forma total, ya que la misma se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 32, numeral 2 inciso a) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Por lo tanto, la Jefatura Financiera del Programa Nacional de Competitividad manifiesta que, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 295-2024 del Ministerio de Economía con el propósito de promover la atracción de inversión nacional y extranjera en Guatemala y la atención al inversionista, se procede a ceder el presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera del Ministerio de Economía, adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia.

Jaqueline Loló Chan Arreaga
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Paola Bautista
Jefe de Oficina de Rosario
Dep. Caja de Seguro Social
para el Desarrollo Económico
y Social (Caja de Seguro Social)

| | | |
|-----------------------------|--|--|
| SISTEMA DE GESTION SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 25/06/2025 HORA : 11:47.47 REPORTE: R00817622.rpt |
|-----------------------------|--|--|

| CODIGO | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.: |
|----------------------|--|------------------|
| 11130011 - 108 - 000 | PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD | 10 |

| | | |
|------------------------------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1 | | REPROGRAMACIÓN: X |

| RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA | | |
|--|--------|---------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DÉBITO | CRÉDITO |

| METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO | | | | | | | | | |
|--|----|----|-----|-----|-----|--------------|---|----------------|---------------|
| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |
| 108 | 12 | 00 | 000 | 001 | 000 | 014-002 | Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad | -316 | Entidad |
| 108 | 12 | 00 | 000 | 001 | 000 | 014-002-0001 | Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país | -316 | Entidad |

| METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO | | | | | | | | | |
|--|----|----|----|-----|----|---------|-------------|----------------|---------------|
| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |

| JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION | | | | | | | | |
|---|----|----|----|-----|----|---------|----------------------|---------------|
| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | JUSTIFICACION |
| Centro Costo Consolidados | | | | | | | | |
| 12671-9; | | | | | | | | |

| | |
|-------------|---|
| DESCRIPCIÓN | Modificación presupuestaria tipo Intra 1, para ceder presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No 295-2024 |
|-------------|---|

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Jacqueline Lojo Chan Arreaga
Enfargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMIA

| | | |
|---------------------|-----|-----|
| FECHA DE APROBACIÓN | | |
| DIA | MES | ANO |

Jacqueline Lojo Chan Arreaga
FIRMA
Jacqueline Lojo Chan Arreaga
Enfargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMIA

Paulina Galindo Rota
FIRMA
Paulina Galindo Rota
Asistente de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMIA

Lidia Villegas Rivas
FIRMA
Lidia Villegas Rivas
Asistente de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMIA



CONSIDERANDO:

Que por medio de oficio PRONACOM-FIN-090-2025/jch de fecha 07 de mayo de 2025, por medio del cual se trasladó a Dirección Financiera el Comprobante de Modificación Presupuestaria No.5, INTRA 1, por la cantidad de un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q. 1,584,000.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para ceder el presupuesto a la Unidad Ejecutora 101, destinada al Subproducto creado en ejecución, de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión (DISERCOMI), atendiendo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 295-2024, Artículo 5, del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO:

Que por medio de PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0589-2025 de fecha 13 de junio de 2025, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas devolvió el expediente de Modificación Presupuestaria INTRA1, por la cantidad de un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q. 1,584,000.00) del presupuesto de funcionamiento de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", a solicitud de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, por medio de oficio ME-DF-P-319-2025/JH-ah de fecha 04 de junio del 2025. En ese sentido, en oficio ME-DF-P-350-2025/JH-ah de fecha 17 de junio de 2025 emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, se recomendó al Programa Nacional de Competitividad, solicitar marcar con error el Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de Unidad Ejecutora forma CO2 Número 5 y Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de entidad forma CO2 Número 68 y replantear la solicitud inicial, adjuntando un nuevo comprobante de clase INTRA1 por la cantidad de Q. 1,284,000.00 para que sea aprobado mediante Acuerdo Ministerial y un comprobante de clase INTRA2, por la cantidad de Q. 300,000.00 para que sea aprobado mediante Resolución Ministerial. Por lo que se procedió a elaborar el expediente de disminución de metas físicas y su respectiva cesión presupuestaria, efectuando una modificación presupuestaria de clase INTRA 1, con el objetivo de ceder presupuesto del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad", específicamente del subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país" por el monto de Q. 1,284,000.00 y se determinó que es necesario modificar el Plan Operativo Anual -POA- 2025, disminuyendo trescientas diecisésis (316) metas físicas con unidad de medida "entidad".

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 5, literal "a" del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", es necesario modificar las metas en función de las asignaciones aprobadas de Producto y subproducto indicados, los cuales en la Resolución Inicial de Metas Físicas, PRONACOM indicó que el presupuesto asignado al subproducto: 14-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", sería cedido completamente a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual fue creada según Acuerdo Ministerial 295-2024 y en dicho acuerdo se estableció que queda adscrita a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, por lo cual desde el Programa Nacional de Competitividad, no se ejecutaría este subproducto ni sus respectivas acciones, y se deberá proceder a

| | | |
|-----------------------------|--|--|
| SISTEMA DE GESTION SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 25/06/2025 HORA : 11:39:09 REPORTE: R00817403.rpt |
|-----------------------------|--|--|

| | | |
|------------------------|--|---------------------------|
| CODIGO | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.: 9 |
| 11130011 - 108 - 12671 | UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD | |

| | | | |
|---------------------|---------------------|------------------|----------------------|
| DOC RESPALDO: | ACUERDO MINISTERIAL | NO DOC RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: | INTRA1 | | REPROGRAMACION: X |

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | UBG | Ren | FF | ORG | COR | SUBPROD | DESCRIPCION | SOLICITADO | APROBADO |
|-----|----|----|-----|-----|-----|------|-----|----|------|------|--------------|---|---------------|----------|
| 108 | 12 | 00 | 000 | 001 | 000 | 0101 | 029 | 11 | 0000 | 0000 | 014-002-0001 | Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país | -1,284,000.00 | 0.00 |
| | | | | | | | | | | | | Total | -1,284,000.00 | 0.00 |

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | UBG | Ren | FF | ORG | COR | SUBPROD | DESCRIPCION | SOLICITADO | APROBADO |
|-------|----|----|----|-----|----|-----|-----|----|-----|-----|---------|-------------|------------|----------|
| | | | | | | | | | | | | Total | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | | |

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

| CODIGO | SUBPRODUCTO | DÉBITO | CRÉDITO |
|--------------|---|---------------|---------|
| 014-002-0001 | Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país | -1,284,000.00 | 0 |
| | Total | -1,284,000.00 | |

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DÉBITO | CRÉDITO |
|--------------------------|---------------|---------|
| 11-INGRESOS CORRIENTES | -1,284,000.00 | |
| 0000-SIN ORGANISMO | -1,284,000.00 | |
| 0000-SIN CORRELATIVO | -1,284,000.00 | |
| Total | -1,284,000.00 | 0.00 |

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DÉBITO | CRÉDITO |
|--------------------------|--------|---------|
| | | |

| | |
|-------------|--|
| DESCRIPCIÓN | Modificación presupuestaria tipo Intra 1, para ceder presupuesto a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia , la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No 295-2024 |
|-------------|--|

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

| FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| DÍA | MES | AÑO |
| | | |



Guatemala, 25 de junio de 2025

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTOS 0192/12671 "UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD" No. 009-2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.1,284,000.00) DEL CENTRO DE COSTO 0192/12671 DE LA UNIDAD EJECUTORA 108 DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que este centro de costo 0192/12671 "Unidad de Fomento a la Competitividad" solicita gestionar una modificación presupuestaria clase INTRA 1, disminuyendo el presupuesto y las metas del producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad y subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país", por ceder espacio presupuestario por el monto de Q. 1,284,000.00 que genera disminución de 316 metas físicas del POA vigente, con fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, para el funcionamiento de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual fue creada por medio del Acuerdo Ministerial No. 295-2024 con el propósito de promover la atracción de inversión nacional y extranjera en Guatemala y la atención al inversionista, dicho acuerdo establece que la Agencia está adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, razón por la cual se procede al traslado del presupuesto en mención.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 del Presidente de la República que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, establece que *las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: "a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas".*

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto general de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 36-2024 que contiene la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025".

CONSIDERANDO:

Que por medio de oficio PRONACOM-FIN-090-2025/jch de fecha 07 de mayo de 2025, por medio del cual se trasladó a Dirección Financiera el Comprobante de Modificación Presupuestaria No.5, INTRA 1, por la cantidad de un millón quinientos ochenta y cuatro



Ministerio de
Economía

PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

9

para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto número 36-2024 del Congreso de la República "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

SOLICITA:

PRIMERO: Gestionar una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por ceder espacio presupuestario por el monto de Q.1,284,000.00 que genera disminución de 316 metas físicas en el producto 014-002 "Entidades beneficiadas con asistencia técnica para la mejora de la productividad y competitividad" y subproducto: 014-002-0001 "Entidades asesoradas para el fomento y atracción de inversión y reinversión al país". Para el efecto se procede a modificar el Plan Operativo Anual 2025.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes notifíquese la presente resolución a la Unidad Ejecutora 108 para la aprobación correspondiente.

Jaqueline Loló Chan Arreaga
Encargada de Presupuesto
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Yadira Ibeth Galindo Rosales
Jefe Financiero
Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía



Ministerio de Economía

8

ME-DF-P-350 -2025/JH-ah
Guatemala, 17 de junio de 2025



Licenciada
Vivian Marycruz Villegas Rivas
Directora Ejecutiva
Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad
Ministerio de Economía
Su Despacho

Licenciada Villegas:

Por este medio nos dirigimos a usted, esperando que sus actividades se realicen de la mejor manera.

En referencia al oficio número PRONACOM-FIN-090-2025/jch del 07 de mayo de 2025, en el cual trasladan modificación presupuestaria de clase INTRAI para ceder recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, la cual está destinada al Subproducto de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera y así dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Número 295-2025 del 16 de abril de 2024, Artículo 5.

Por lo tanto, la Dirección Financiera consolidó y trasladó la modificación presupuestaria consolidada con el Comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 No. 68 del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), mediante oficio número ME-DF-P-311-2025/JH-ah del 28 de mayo de 2025, al Ministerio de Finanzas Públicas para su análisis y aprobación.

De lo anterior, la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) analizó la modificación presupuestaria y lo devuelve con PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0589-2025 del 13 de junio de 2025.

Derivado de lo anterior, se recomienda solicitar marcar con error el Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de Unidad Ejecutora forma CO2 Número **5** y Comprobante de Modificación Presupuestaria a nivel de entidad forma CO2 Número **68** y replantear la solicitud inicial,

COPIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

ME-DF-P-311-2025/JH-ah

Guatemala, 28 de mayo de 2025

CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS C.E.T.
SISTEMA
MINISTERIO DE ECONOMIA
2025

RE 28 MAY 2025
Item 91
Registro Único de El Poder 2025-28049

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para remitir la propuesta de modificación presupuestaria de carácter externa de clase INTRAI, por la cantidad de **un millón quinientos ochenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q1,584,000.00)**, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial 295-2024 del 16 de abril de 2024, Artículo 5.

Para el efecto se adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 91 del Sistema Informático de Gestión (Siges), Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 68 y Comprobante de Modificación Física forma CO2F número 30 en estado de solicitado, debidamente firmados y sellados, con las justificaciones respectivas y avaladas por la autoridad superior.

Agradeclendo de antemano su atención, me suscribo con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

Canguilal W

Mendoza

Encargado del Despacho

Ministro
Jonathan Menkos Zeissig
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

ACUERDO MINISTERIAL 295-2024

Guatemala, 16 de abril de 2024

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer Jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes, además es deber del Estado garantizar el desarrollo integral de sus habitantes, así como su obligación el proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión

CONSIDERANDO

Que, de a la Ley del Organismo Ejecutivo confiere a los Ministros de Estado la autoridad y competencia para abordar los asuntos relacionados con su ramo, incluyendo la emisión de acuerdos, resoluciones y otras disposiciones pertinentes, que, la Política General de Gobierno reconoce que es necesario la creación de empleo digno, respetando los derechos de los trabajadores, como parte de un aumento sustancial de la inversión en todo el país, con atención especial a las áreas rurales más vulnerables.

CONSIDERANDO

Que, el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo No. 211-2019, en su artículo 4, literal b) confiere al Ministerio de Economía la función de formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial, y proponer las directrices para su ejecución; y en sus artículos 10 y 12, delega en el Viceministerio de Inversión y Competencia, y especialmente en la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión esas funciones.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le asignan los artículos 1, 94 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 25 y 27 literal m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 4 y 5 literal f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo 211-19.

ACUERDA

ARTICULO 4. Coordinación.

La Agencia funcionará bajo la supervisión del Director de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, quien podrá asignar al personal y/o asesores que se requieran para cumplir con las funciones designadas en este acuerdo. Asimismo, la Agencia, deberá establecer y proponer mecanismos de coordinación con otras entidades públicas y privadas involucradas en la promoción de la inversión y el desarrollo económico.

ARTICULO 5. Recursos financieros.

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, será la responsable de asignar los recursos financieros para el funcionamiento de la Agencia. Será una obligación de esa Dirección asegurar para los ejercicios presupuestarios posteriores los recursos para su funcionamiento.

ARTICULO 6. Vigencia.

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial y tendrá una vigencia de tres años, salvo que sea modificado o derogado por disposición superior.

COMUNÍQUESE,

ADRIANA GABRIELA GARCÍA PACHECO

ANTONIO JOSÉ ROMERO FLORIAN
VICEMINISTRO DE INVERSIÓN Y COMPETENCIA



Ministerio de Economía

143

4

RESOLUCIÓN No. 000538

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 12 AGO 2025

ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR,
SOLICITA CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y UNIDAD
EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE
COMPETITIVIDAD SOLICITA DÉBITOS PRESUPUESTARIOS
PARA MODIFICAR INTERNAMENTE SUS ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS POR LA CANTIDAD DE TRES CIENTOS
MIL QUETZALES CON 00/100 (Q300,000.00) Y
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS. -----

Se tiene a la vista para resolver la modificación presupuestaria INTRA2 que se describe a continuación:

CONSIDERANDO: Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los Productos y Subproductos que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2025. Que la disminución e incremento de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro que conforma el Ministerio de Economía, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias del Ministerio de Economía.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior solicita se autorice la modificación presupuestaria de crédito por la cantidad de: Trescientos mil quetzales con 00/100 (Q300,000.00) en fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad solicita se autorice la modificación presupuestaria de débito por la cantidad de Trescientos mil quetzales con 00/100 (Q300,000.00) en fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes. **CONSIDERANDO:** Que es necesario realizar un reordenamiento entre renglones presupuestarios con el objeto de cubrir gastos derivados a la creación de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, la cual estará adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, el cual tiene como objetivo el coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a atraer inversión extranjera directa hacia Guatemala.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la documentación de soporte y justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora: 101 Dirección Superior, y RESOLUCIÓN INTERNA No. 025-2025 del 16 de julio de 2025 la cual indica que la modificación presupuestaria afecta la programación de metas físicas. De acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Financiera a requerimiento de la Unidad Ejecutora, los montos de los créditos propuestos en los renglones se





Ministerio de
Economía

000538

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. 97-2025** del 24 de julio de dos mil veinticinco, comprobante de modificación presupuestaria en el crédito la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, **CO2 No. 34** del 16 de julio de 2025, en el débito la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad, **CO2 No. 8** del 16 de julio de 2025

DICTAMINA: Que la modificación presupuestaria tipo **INTRA2** por la cantidad de **Trescientos mil quetzales con 00/100 (Q300,000.00)** puede aprobarse en forma total, derivado que la misma cumple con el marco legal vigente. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 154, 194 incisos a) y f) y 238 incisos a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27, incisos f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32, numeral 3, Incisos a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7, incisos b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía; Artículo 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y Artículo 5, literal a) del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

RESUELVE: I. Aprobar la Modificación Presupuestaria tipo **INTRA2** por la cantidad de **trescientos mil quetzales con 00/100 (Q300,000.00)** del presupuesto de ingresos y egresos vigente para el Ministerio de Economía, con el fin de cubrir gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior en los créditos y la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad en los débitos según Comprobante de Modificación Presupuestaria forma **CO2 No. 119** del 16 de julio de 2025, generado del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en estado solicitado a nivel institucional. Asimismo, la Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas a los Subproductos de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de la Competitividad de acuerdo al Artículo 5, literal a) del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y al detalle indicado en el **Comprobante de Modificación Física** forma **CO2F No. 46** en estado SOLICITADO, del 16 de julio de 2025 del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN) y el **Comprobante de Reprogramación Consolidación** Número 149 en estado ENVIADO PRESUPUESTO, del 24 de julio de 2025, del Sistema Informático de Gestión (SIGES).

II. Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Competitividad lo siguiente: a) La programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) Cubrir con su presupuesto vigente cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) Ejecutar las asignaciones presupuestarias, atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad del gasto.

III. Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), la aprobación de la modificación presupuestaria.

IV. Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la



Fundado en 1880

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

VIERNES 19 de ABRIL de 2024 No. 59 Tomo CCCXXIV

Director General: Carlos Morales Monzón

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ACUERDO MINISTERIAL 295-2024

Página 1

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 56-2024

Página 2

PUBLICACIONES VARIAS

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

EXPEDIENTE 6640-2021

Página 3

MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

ACTA 42-2024 PUNTO QUINTO

Página 11

ANUNCIOS VARIOS

| | |
|-----------------------|-----------|
| - Matrimonios | Página 12 |
| - Títulos Supletorios | Página 12 |
| - Edictos | Página 15 |
| - Remates | Página 18 |
| - Convocatorias | Página 22 |

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE ECONOMÍA

ACUERDO MINISTERIAL 295-2024

Guatemala, 16 de abril de 2024

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes, además es deber del Estado garantizar el desarrollo integral de sus habitantes, así como su obligación el proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión

CONSIDERANDO

Que, de a la Ley del Organismo Ejecutivo confiere a los Ministros de Estado la autoridad y competencia para abordar los asuntos relacionados con su ramo, incluyendo la emisión de acuerdos, resoluciones y otras disposiciones pertinentes, que, la Política General de Gobierno reconoce que es necesario la creación de empleo digno, respetando los derechos de los trabajadores, como parte de un aumento sustancial de la inversión en todo el país, con atención especial a las áreas rurales más vulnerables.

CONSIDERANDO

Que, el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo No. 211-2019, en su artículo 4, literal b) confiere al Ministerio de Economía la función de formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, la política de inversión nacional y extranjera, de promoción de la competitividad, del desarrollo industrial y comercial, y proponer las directrices para su ejecución; y en sus artículos 10 y 12, delega en el Viceministerio de Inversión y Competencia, y especialmente en la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión esas funciones.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le asignan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 25 y 27 literal m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; 4 y 5 literal f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo 211-19.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Creación. Se crea la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera, en adelante identificada como "la Agencia" con el propósito de promover la atracción de inversión nacional y extranjera en Guatemala y la atención al inversionista. La Agencia estará adscrita administrativamente a la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, y será responsable de coordinar las acciones con entidades de atracción de inversión nacionales y extranjeras y responderá a su vez al despacho superior como máxima autoridad de las políticas de inversión.

SORPRENDE A LOS
MÁS PEQUEÑOS CON
NUESTRA
**COLECCIÓN
INFANTIL**

Dominio de Centro América

ARTÍCULO 2. Objeto. La Agencia tiene como objetivo principal coordinar los esfuerzos institucionales dirigidos a atraer inversión extranjera hacia Guatemala, con el fin de estimular el desarrollo económico y social, así como generar empleo y oportunidades para la población. Asimismo, se enfocará en acciones de fomento y promoción de las inversiones, inteligencia de inversión y asistencia al inversionista, en coordinación con las demás direcciones, órganos y dependencias del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3. Funciones. La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Desarrollar y aprobar la Estrategia Multianual de Promoción y Atracción de Inversiones;
- b. Promover activamente a nivel internacional a Guatemala para la atracción de la inversión, atendiendo los sectores y productos priorizados en la Estrategia de Promoción y Atracción de Inversiones;
- c. Desarrollar inteligencia de mercados para la prospección de nuevas inversiones, así como para la promoción del país para la atracción de inversiones y oportunidades comerciales;
- d. Fomentar la simplificación de los trámites administrativos relacionados con el proceso de inversión en el país, permitiendo su facilitación y el cumplimiento de los aspectos legales correspondientes;
- e. Realizar acciones de documentación, diagramación de procesos y análisis de trámites administrativos;
- f. Adquirir materiales y acceder a recursos tecnológicos que permitan desarrollar eficazmente la función de identificación de nuevas oportunidades de inversión en el país;
- g. Asesorar al inversionista con relación al desarrollo y búsqueda de oportunidades de inversión, sobre los trámites que debe cumplir para iniciar y ampliar operaciones, y llevar un seguimiento continuo de todo el proceso de inversión;
- h. Proveer servicios de acompañamiento al inversionista desde que muestra interés en visitar el país (red carpet) hasta el proceso de evaluación, radicación, inversión (softlanding) y requerimientos adicionales durante la operación (aftercare);
- i. Brindar asesoría técnica, asesoría profesional y acompañamiento en temas de relacionados a la atracción de inversión;
- j. Establecer un registro y control estadístico de las inversiones nacionales y extranjeras, en coordinación con diferentes instituciones; y
- k. Cualquier otra atribución que sea necesaria para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO 4. Coordinación. La Agencia funcionará bajo la supervisión del Director de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, quien podrá asignar al personal y/o asesores que se requieran para cumplir con las funciones designadas en este acuerdo. Asimismo, la Agencia, deberá establecer y proponer mecanismos de coordinación con otras entidades públicas y privadas involucradas en la promoción de la inversión y el desarrollo económico.

ARTÍCULO 5. Recursos financieros. La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión del Viceministerio de Inversión y Competencia, será la responsable de asignar los recursos financieros para el funcionamiento de la Agencia. Será una obligación de esa Dirección asegurar para los ejercicios presupuestarios posteriores los recursos para su funcionamiento.

ARTÍCULO 6. Vigencia. El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial y tendrá una vigencia de tres años, salvo que sea modificado o derogado por disposición superior.

COMUNÍQUESE,

ADRIANA GABRIELA GARCIA PACHECO



ANTONIO JOSÉ ROMERO FLORIAN
VICEMINISTRO DE INVERSIÓN Y COMPETENCIA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 56-2024

Guatemala, 11 de abril de 2024

LA VICEMINISTRA DEL MINISTERIO AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
ENCARGADA DE DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala en la parte conducente del Artículo 194 establece que "Cada ministerio estará a cargo de un ministro de Estado, quien tendrá las siguientes funciones: a) Ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; [...] f) Dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio; g) Velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo (...)" Por su parte, la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala establece: Artículo 27: "Además de las que asigna la Constitución Política de la República y otras leyes, los Ministros tienen las siguientes atribuciones: (...) m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley..."; y, Artículo 29: "Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen Jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional. Para ello tiene a su cargo las siguientes funciones: a) Formular y ejecutar participativamente la política de desarrollo agropecuario, de los recursos hidrobiológicos (...) d) Formular la política de servicios públicos agrícolas, pecuarios, fitozaosanitarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe (...).

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010, de fecha 19 de noviembre de 2010, establece: Artículo 7 "Atribuciones del Ministro. Además de las funciones establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo y demás leyes, el Ministro tendrá las siguientes: 1. Cumplir y hacer que se cumpla el ordenamiento jurídico en los diversos asuntos de su competencia. 2. Coordinar que se defina, oriente, evalúe y ejecute la política de desarrollo agrícola, pecuario e hidrobiológico y de los recursos naturales renovables del país en lo que le compete, orientadas al desarrollo rural integral. (...)", Artículo 9 "Las atribuciones generales de los viceministros del ramo son las siguientes, en el marco de su competencia: (...) 3. Proporcionar al Ministro, estrategias, políticas y acciones de su competencia dentro de sus áreas de trabajo (...); y, Artículo 12 "Para el debido cumplimiento de sus funciones, el Viceministerio de Desarrollo Económico rural se integra de las siguientes dependencias administrativas: (...) Sus atribuciones son las siguientes: (...) 9. Coordinar la dotación de insumos e infraestructura productiva para el desarrollo económico rural. 10. Velar por el buen uso y mantenimiento de los recursos, insumos e infraestructura dotado por los diferentes programas del Estado, relacionado con el desarrollo económico rural...".

CONSIDERANDO:

Que, al Viceministerio de Desarrollo Económico Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación por medio de la Dirección de Infraestructura Productiva, le compete fortalecer y aumentar las capacidades productivas a través del diseño, desarrollo, ejecución de proyectos de infraestructura productiva y de riego, promoviendo el uso racional de los recursos naturales, además de proporcionar asistencia técnica y capacitación a los beneficiarios para la operación, mantenimiento y administración de los sistemas de riego.